

MUJERES Y JUVENTUDES INDÍGENAS A 30 AÑOS DE BEIJING

AVANCES Y DESAFÍOS PARA EL FUTURO





El contenido de este documento es de responsabilidad exclusiva del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y de CHIRAPAQ - Centro de Culturas Indígenas del Perú, autoras del texto, y no refleja necesariamente las opiniones de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), de su Junta Ejecutiva o de sus Estados miembros con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o su autoridad, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

Cita: Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) / CHIRAPAQ - Centro de Culturas Indígenas del Perú (2025). *Mujeres y juventudes indígenas a 30 años de Beijing. Avances y desafíos para el futuro. Serie de documentos Beijing +30*. CLACSO – ONU Mujeres.

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) /
CHIRAPAQ - Centro de Culturas Indígenas del Perú

Mujeres y juventudes indígenas a 30 años de Beijing : avances y
desafíos para el futuro. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
CLACSO ; Buenos Aires : ONU Mujeres, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-098-4

1. Mujeres. 2. Género. 3. Derechos de la Mujer.
CDD 320.5622

MUJERES Y JUVENTUDES INDÍGENAS A 30 AÑOS DE BEIJING

Avances y desafíos para el futuro

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA)
– CHIRAPAQ - Centro de Culturas Indígenas del Perú

Lineamiento, coordinación, revisión y edición: Programa de Mujeres Indígenas de CHIRAPAQ / Coordinación Continental de ECMIA - Tarcila Rivera Zea / Equipo de la Secretaría Técnica de ECMIA - Raquel García Pinar y Tapio Keihäs.

Investigación encargada a: Inclusión y Equidad – Alejandra Faúndez Meléndez, Laura García Del Río y María Eugenia Bersezio.

La presente edición se basa en la publicación realizada por ECMIA y CHIRAPAQ en marzo de 2025 que contó con la colaboración en la revisión y reflexión de contenidos de: Abigail Barao Cari, Adelaida Yeni Ancachi Arocutipa, Alejandra Sacalxot Cali, Alessandra Severino da Silva Manchinery, Antonela Soledad Guevara, Betty Pérez Valiente, Betzaida Zuleira Davis Velásquez, Carolina Ruiz, Catalina Esmeralda Soc Carrillo, Cristina Yallico Charigumán, Diana Ximena Erira, Dinora Ixquik Luc Lúç, Elizabeth Pérez Romero, Emerita Sánchez Villagra, Esther Camac Ramírez, Eva Gamboa, Epe Flora Huamoni Cahuiya, Doraliza Belen Cayun, Flordelina Yegros Sánchez, Gina Carolina Socha Fajardo, Gilda Maribel Castillo Ventura, Gelga Guainer Ruiz, Graciela Cespedes Apuri, Jacqueline Odicio Odicio, Jade Esmeralda Luna Yeh, Julieta Maquera Llanqui, Karina Pintos, Laura Elia Hernández Bautista, Liz Hernández Cruz, Loreiny Morán Rodríguez, María Canil, María Xol, Marilyn Escobar Vásquez, Mayer Duneyi Sánchez Velasco, Melania Canales Poma, Nina Guamán, Norma Don Juan Pérez, Pamela Altamirando, Reyna Dubiliana Espinoza Lopez, Rosa Cándida Hernández Sáenz, Ruth Zarela Roca Tenorio, Sara López Machari, Sonia Henríquez Ledad, Sutsaaya Palmar Pocaterra, Tania Edith Pariona Tarqui, Thalia Jiménez Tomas, Tulia Marlene Reina Piarpusan, Victoria Neuta Sánchez e Yliana Caballero.

La investigación se realizó gracias al apoyo de: Fundación Ford y Open Society Foundations.



Índice

Las mujeres y juventudes indígenas tras más de 30 años reivindicando nuestros derechos	9
Introducción	13
Capítulo 1: Objetivos y marco metodológico	17
1.1 Objetivos del estudio	17
1.2 Marco teórico del estudio	19
1.2.1 Alcance temático, geográfico y temporal	19
1.2.2 Metodología	19
Capítulo 2: 30 años de trayectoria del ECMIA	21
Capítulo 3: Contexto general	25
Capítulo 4: Ejes temáticos: Conceptualización, avances y retrocesos	29
4.1 Derechos a vidas libre de violencias	32
4.1.1 Avances	34
4.1.2 Retrocesos y temas pendientes	38
4.1.3 Iniciativas relevantes sobre derechos a vidas libres de violencias para mujeres, juventudes y niñas indígenas	42

4.2. Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos	43
4.2.1 Avances	45
4.2.2 Retrocesos y temas pendientes	47
4.2.3 Iniciativas relevantes sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y juventudes indígenas	49
4.3 Justicia ambiental y climática	49
4.3.1 Avances	52
4.3.2 Retrocesos y temas pendientes	56
4.3.3 Iniciativas relevantes sobre justicia ambiental y climática	58
4.4 Justicia económica	59
4.4.1 Avances	61
4.4.2 Retrocesos y temas pendientes	63
4.4.3 Iniciativas relevantes sobre justicia económica	66
4.5 Derechos a la participación plena de las mujeres y juventudes indígenas	68
4.5.1 Avances	69
4.5.2 Retrocesos y temas pendientes	72
4.5.3 Iniciativas relevantes sobre derechos a la participación	74
4.6 Buena práctica integral	74
Capítulo 5: Conclusiones y medidas con mirada futura	77
5.1 Recomendaciones integrales	79
Bibliografía	83
Declaraciones y posicionamientos del ECMIA, CHIRAPAQ y otras	95

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACNUDH:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- CAMIA:** Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (México)
- CCNIS:** Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (El Salvador)
- CEAV:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (México)
- CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- CEM:** Centros de Emergencia Mujer (Perú)
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CMPI:** Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
- CNIG:** Consejo Nacional para la Igualdad de Género (Ecuador)
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población (México)
- CONAVIF:** Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Guatemala)
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (México)
- COP:** Conferencia de las Partes
- CRPD:** Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo
- CSW:** Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (por su sigla en inglés)
- ECMIA:** Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas
- FAO:** Food and Agriculture Organization
- FILAC:** Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
- FIMI:** Foro Internacional de Mujeres Indígenas
- INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres (México)
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)
- INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (Perú)
- INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (México)
- IWGIA:** International Work Group for Indigenous Affairs
- MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú)
- OMS:** Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OIG: Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL

ONU: Mujeres Organización de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

PPICC: Plataforma de los Pueblos Indígenas para hacer frente al Cambio Climático (Perú)

PAB: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

RENAMIES: Red Nacional de Mujeres Indígenas de El Salvador

RG39: Recomendación General N°39 de CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas

SIVIGE: Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género de Colombia

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas (por su sigla en inglés)

WRI: World Resources Institute

Las mujeres y juventudes indígenas tras más de 30 años reivindicando nuestros derechos

Nuestra participación y compromiso como mujeres indígenas en la esfera internacional comenzó mucho antes de Beijing. En 1975 Domitila Chungara fue la única lideresa indígena que estuvo presente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en México. En la Conferencia de Nairobi, en 1985 fuimos 20 y así hasta hoy, donde nuestra presencia minoritaria y silenciada se fue ampliando en cantidad y reconocimiento, abriéndose paso en espacios que nos eran ajenos. La palabra siguió al silencio y la acción a la palabra.

En 2025 no solo se cumplen tres décadas de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) sino también 30 años del caminar del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y 25 años del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI). Llegamos al trigésimo aniversario del ECMIA fortalecidas y convencidas de que nuestra presencia y acción es fundamental para seguir logrando el pleno reconocimiento de nuestros derechos individuales y colectivos.

Un claro ejemplo es la Recomendación General N°39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas, adoptada en el 2022. Este hito no hubiera sido posible sin nuestra participación y construcción colectiva global en todo el proceso. Tampoco hubiera sido posible si no nos hubiéramos permitido soñar primero y después luchar con mucha paciencia para que se cumpla: porque nuestros sueños nunca nos los han regalado.

En el balance que presentamos en este estudio a 30 años de Beijing resaltamos avances importantes, especialmente en términos normativos y de implementación de algunos programas, que han sido posibles gracias a nuestras acciones continuas de incidencia, formación, sensibilización y acción directa. En el estudio también evidenciamos que el racismo y el colonialismo siguen presentes y caminan junto a movimientos neoconservadores y neofascistas, reflejándose en la persistencia o agudización de brechas socioeconómicas, que atentan contra nuestros derechos individuales y colectivos y la sostenibilidad de la vida.

Las secuelas de la pandemia de COVID-19 continúan vigentes en un contexto de recrudecimiento de las violencias contra mujeres, juventudes y niñas indígenas producto del crimen organizado, el narcotráfico y la ejecución de proyectos extractivistas en territorios indígenas.



Taller internacional para la capacitación y conformación de los comités de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas e incidencia, Lima, Perú, 2024
Foto: CHIRAPAQ

Entre los principales aliados de la impunidad están la invisibilización y la ignorancia. De ahí la importancia de nuestras luchas por denunciar y sensibilizar sobre todas las violencias que nos afectan y plantear soluciones para la paz global.

Ahora más que nunca, se está cuestionando y atacando la institucionalidad global de los derechos humanos, en donde unas pocas corporaciones aspiran a ser gobiernos y en donde los presupuestos mundiales priorizan de forma contradictoria la guerra como único camino para alcanzar la paz. Ante este contexto, las mujeres, juventudes y niñas indígenas necesitamos unir nuestras voces para seguir proponiendo y luchando por otros caminos alternativos para vivir en equilibrio con la Madre Tierra y con todos los seres que la habitamos. Aspiramos a construir sociedades más democráticas, interculturales y justas.

Es nuestra prioridad fortalecer nuestras organizaciones y alianzas y defender nuestras propuestas integrales para el pleno cumplimiento de nuestros derechos individuales colectivos como mujeres, juventudes y pueblos indígenas.

Tarcila Rivera Zea,
Coordinadora Continental, ECMIA
Presidenta, CHIRAPAQ

INTRODUCCIÓN

En 2025 se cumple el [trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 \(PAB\)](#). La revisión de Beijing+30 se realizará durante el 69° periodo de sesiones de la CSW.¹

La Plataforma de Acción considera [12 esferas de especial preocupación](#)² con el objetivo de lograr la igualdad de género. A través de la adopción de la Declaración de Beijing, los Estados se comprometieron a defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, y garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La participación de las mujeres indígenas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha sido sostenida en el tiempo, iniciando con la Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing en 1995 y su seguimiento. El Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) ha contribuido a lo largo de estas tres últimas décadas en la reflexión y conceptualización de las esferas contempladas, así como en la realización de recomendaciones para la implementación efectiva de la PAB.

Si bien la PAB recoge de manera general la situación de mujeres en toda su diversidad, las mujeres indígenas de las Américas y del mundo a través de sus declaraciones han planteado su posicionamiento propio frente a la Declaración y su Plataforma de Acción, al igual que las conclusiones convenidas de la CSW, con el objetivo de visibilizar la situación y las prioridades de mujeres, juventudes y niñas indígenas.

La conmemoración de los 30 años constituye una oportunidad para reforzar los compromisos asumidos por los Estados para alcanzar la igualdad de género y la efectivización de los derechos de las mujeres indígenas, así como para asegurar su incorporación en la implementación de otros compromisos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto para el Futuro, entre otros.

En América Latina y el Caribe, el proceso de implementación, seguimiento y revisión se refuerza con los compromisos asumidos en el marco de la [Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe](#), particularmente, con la Estrategia de Montevideo (1996) y el Compromiso de Buenos Aires (2022), que constituyen una Agenda Regional de Género profunda e integral

¹ Previamente se han realizado otras cinco revisiones de forma quinquenal, respectivamente en los siguientes períodos de sesiones: 44° (Beijing+5), 49° (Beijing+10), 54° (Beijing+15), 59° (Beijing+20) y 64° (Beijing+25).

² La mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; la niña.



XV Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe,
Buenos Aires, Argentina, 2022

Foto: Alejandra Faúndez

que guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas en toda su diversidad, el ejercicio de su autonomía y el desarrollo sostenible de la región.

El estudio “Mujeres y juventudes indígenas a 30 años de Beijing. Avances y desafíos para el futuro” documenta la situación y posición de las mujeres, juventudes y niñas indígenas en el contexto actual visibilizando avances, brechas y retrocesos, prácticas inspiradoras y temas pendientes. Este estudio sistematiza información producto de la revisión documental y de la reflexión colectiva desarrollada por las mujeres y juventudes indígenas a lo largo de los treinta últimos años, y de forma más reciente, a través de su participación en el taller “Mujeres y juventudes indígenas preparándonos para la participación en Beijing+30”. El estudio tiene un enfoque político-estratégico, ya que aporta información para promover la participación e incidencia de mujeres y juventudes indígenas en el contexto de Beijing+30, así como para guiar las futuras acciones y compromisos de los Estados.

Los ejes temáticos aquí abordados han sido seleccionados teniendo en cuenta la vinculación entre esferas de especial preocupación de la Plataforma con temas prioritarios en la agenda política del ECMIA.

El estudio se organiza en cinco capítulos. El primero de ellos describe sus objetivos y su marco metodológico. El segundo capítulo aborda de forma resumida la trayectoria de los 30 años del ECMIA desde Beijing 1995 hasta Beijing+30. El tercer capítulo aborda el contexto social y político en el que se cumplen los 30 años de Beijing. El cuarto capítulo presenta la conceptualización, los principales avances, retrocesos, vacíos y desafíos regionales sobre la situación actual de las mujeres, juventudes y niñas indígenas. En el quinto y último capítulo se presentan conclusiones y recomendaciones para el avance de los derechos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas y propuestas transversales para acciones futuras.



Capítulo 1

OBJETIVOS Y MARCO METODOLÓGICO

1.1 Objetivos del estudio

En el contexto de Beijing+30 para la implementación efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para las mujeres, juventudes y niñas indígenas de América Latina, los objetivos específicos de este estudio son:

- Analizar y sintetizar los aspectos centrales de la conceptualización e interrelación de cinco líneas temáticas priorizadas por el ECMIA que están relacionadas con la PAB, desde la perspectiva de las mujeres y juventudes indígenas.
- Analizar los avances, retrocesos, vacíos y desafíos regionales sobre la situación actual de las mujeres, juventudes y niñas indígenas vinculados con la PAB, prestando especial atención a las líneas temáticas priorizadas, su interconexión y cambios relevantes acontecidos en los últimos 5 años (entre Beijing+25 y Beijing+30) y tomando como referente importante en este análisis la Recomendación General N°39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas.
- Recoger prácticas prometedoras lideradas por organizaciones de mujeres y juventudes indígenas.

Taller formativo y de validación del estudio “Mujeres y juventudes indígenas preparándonos para Beijing+30”, Lima, Perú, 2024

Foto: CHIRAPAQ



1.2 Marco metodológico del estudio

1.2.1 Alcance temático, geográfico y temporal

El estudio abarca geográficamente a América Latina, considerando a ECMIA Sur, Centro y México.

Las temáticas priorizadas para el estudio se relacionan con los temas desarrollados históricamente por el ECMIA y que forman parte de su agenda actual relacionada con los derechos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas:

- Derechos a vidas libres de violencias
- Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos
- Justicia ambiental y climática
- Justicia económica
- Derechos a la participación plena

El alcance temporal del estudio realiza las reivindicaciones del ECMIA de los últimos 30 años y su vinculación con los temas priorizados, profundizando específicamente en los avances, retrocesos, desafíos y temas pendientes en el desarrollo de estos temas en los últimos 5 años, tomando como especial referencia la Recomendación General N° 39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas (en adelante RG 39).

1.2.2 Metodología

El estudio es de tipo mixto y explicativo, ya que se basa en información proveniente de distintas fuentes (documental, cuantitativa y cualitativa) para proporcionar un análisis comprensivo de la situación actual de las mujeres, juventudes y niñas indígenas, en relación con la Declaración de Beijing y su Plan de Acción.

Métodos empleados

Revisión documental y análisis de información

Recopilación, examen y análisis de contenido de las siguientes fuentes documentales:

- Posicionamientos y declaraciones del ECMIA en particular los referidos a los temas priorizados del informe en el marco de la Declaración y PA de Beijing y de los espacios de incidencia del ECMIA en distintos espacios internacionales
- Documentos elaborados por el ECMIA, sobre los temas priorizados
- Bibliografía de organismos internacionales y regionales, organizaciones de mujeres y pueblos indígenas, sobre la incorporación en los últimos 5 años de los temas priorizados

Entrevistas grupales

Seis entrevistas grupales a lideresas indígenas del ECMIA que han participado en procesos relacionados con los ejes temáticos del estudio.

Análisis de buenas prácticas

Búsqueda, selección y análisis de iniciativas desarrolladas por mujeres y jóvenes indígenas en relación con los ejes temáticos del estudio. Estas se analizaron teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Reconocimiento y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas;
2. Pertinencia cultural/interculturalidad;
3. Participación de mujeres, jóvenes y niñas indígenas;
4. Producción de conocimiento;
5. Fortalecimiento de liderazgos, organizaciones y estructuras propias;
6. Aporte a la generación de cambios en las temáticas priorizadas.

Validación del estudio

El estudio fue validado por un grupo intergeneracional de 33 lideresas de organizaciones indígenas integrantes del ECMIA con diferentes tipos de experiencia. Esta validación se realizó de manera híbrida (virtual y presencial) entre los meses de octubre y noviembre de 2024 en el marco del taller “Mujeres y juventudes indígenas preparándonos para Beijing+30”.

Capítulo 2

30 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL ECMIA

Cuando fundamos el ECMIA nuestro sueño era contar con una sola voz contra el silencio y la invisibilidad, contra los fundamentos de una sociedad que nos condenaba al vacío de una existencia sin futuro. Hoy, 20 años después, y cuando algunas de nuestras hermanas ya han partido al diálogo con la eternidad, podemos decir que somos más visibles y nuestra voz se multiplica por todo el continente y globalmente (ECMIA y CHIRAPAQ, 2016).

El ECMIA es una organización de más de 30 años de trayectoria, cuya misión ha sido la articulación de organizaciones de mujeres indígenas y mixtas de las Américas, con el fin de visibilizar e incidir en la protección y defensa de los derechos de las mujeres, juventud, niñez y pueblos indígenas.

Desde sus orígenes, el ECMIA ha sido una plataforma para el encuentro y articulación de estrategias, agenda política y saberes de las mujeres indígenas de las Américas. Su constitución como articulación se realizó durante el I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, en Quito en 1995, aunque su proceso de organización provenía de, al menos, 1993, año en el que iniciaron talleres de articulación de mujeres indígenas de América del Norte, Centroamérica y América del Sur.

El proceso de la Conferencia de Beijing y el inicio de la articulación del ECMIA se encuentran estrechamente ligados, ya que parte de esta estructuración original fue motivada con el fin de tener una participación activa en la IV Conferencia Mundial de la Mujer. El hito de origen de este recorrido es la [Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing](#), basada en las propuestas llevadas por mujeres indígenas de la región, elaboradas en el primer Encuentro Continental y recogidas en la [Declaración del Sol](#) (ECMIA y CHIRAPAQ, 2015, p.161).

En la Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing las mujeres indígenas señalan que desafortunadamente el documento emanado de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer no critica el “Nuevo Orden Mundial” y con ello “no reconoce el hecho de que la causa de la pobreza son las naciones e intereses poderosos que nos han colonizado y que continúan recolonizándonos, homogenizándonos e imponiéndonos su propio modelo para el crecimiento económico y monocultural” (párrafo 11).

Entrando a la década de 2000, el ECMIA fue adquiriendo una participación cada vez más visible en distintos espacios de incidencia, especialmente en la Comisión de la Condición Jurídica y

IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas
de las Américas, Lima, Perú, 2004

Foto: CHIRAPAQ



Social de la Mujer (CSW), destacando su participación en el análisis quinquenal de Beijing+5, donde se realizó el Primer Foro de Mujeres Indígenas. Durante este periodo, en el año 2000, se creó el [Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas](#) (UNPFII, por su sigla en inglés), y posteriormente se adoptó la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en 2007](#).

Durante la revisión de Beijing+10, se logró la adopción de la [resolución 49/7 “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”](#), que reconoce sus derechos, necesidades y aportes en el ámbito internacional. En la siguiente revisión, Beijing+15, la participación del ECMIA en las mesas y paneles de alto nivel reflejó su rol como actoras y permitió a las mujeres indígenas incidir en las discusiones y decisiones políticas a nivel global.

De manera previa a la revisión de Beijing+20, en el 2013, las lideresas del ECMIA colaboraron con mujeres indígenas de diversas regiones, incluyendo África, el Ártico, Asia, Latinoamérica, Norteamérica, el Pacífico y Rusia, en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. Juntas, desarrollaron un posicionamiento político y un plan de acción para tratar temas prioritarios. Discutieron estrategias y demandas relativas a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPI), Beijing+20, Cairo+20 y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Asimismo, el Encuentro preparatorio de Mujeres Indígenas y Beijing+20 realizado en marzo de 2015 fue un espacio para realizar un balance sobre los principales avances, desafíos y vacíos en relación a la situación y condiciones de las mujeres indígenas en el marco de las doce esferas de especial preocupación de la PAB a 20 años de su implementación. De este proceso, el ECMIA elaboró recomendaciones para respetar los acuerdos globales sobre pueblos indígenas y abogar por la transversalización del enfoque de género y de identidad indígena, particularmente en la agenda post 2015.

Cinco años más tarde, en vísperas de la pandemia del COVID-19, se realizó el estudio [“Mujeres Indígenas de las Américas a 25 Años De Beijing. Avances, brechas y desafíos”](#) (FIMI, ECMIA y CHIRAPAQ, 2020).

El ECMIA ha logrado tener una continuidad en el tiempo y proyectar nuevos liderazgos, debido al trabajo intergeneracional y a la incorporación y formación de jóvenes, quienes han podido también acceder con frecuencia a estudios universitarios formales a diferencia de algunas de las lideresas mayores. Los procesos de formación e intercambio intergeneracional han favorecido la construcción de alianzas en la diversidad para abordar colectivamente las reflexiones y debates que han permitido el posicionamiento del ECMIA en diversas escalas (internacional, nacional y local) y generar propuestas en favor de los derechos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas y de la sostenibilidad de la vida.

Particularmente destacable en la historia del ECMIA durante el último decenio es su vasta producción teórico-política que dibuja una ruta para la sostenibilidad de la vida en la región, expresando un pensamiento crítico frente al actual contexto y aspiraciones. Asimismo, el ECMIA ha venido aportando nuevas comprensiones más integrales sobre los derechos individuales y

colectivos, la situación y las prioridades de las mujeres indígenas desde su amplia diversidad, frente a las lógicas y prácticas que entienden lo social, lo político, lo ambiental y lo económico como esferas compartimentadas.

De forma más reciente, resulta muy relevante su participación en el proceso de elaboración y adopción de la [Recomendación General N° 39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas](#) (en adelante Recomendación General N°39 o RG39).³ La recomendación fue aprobada por el Comité CEDAW el 26 de octubre de 2022 después de un largo proceso de incidencia y construcción colectiva de propuestas desde el movimiento de mujeres indígenas donde las articulaciones globales como el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) y las redes regionales como ECMIA tuvieron un rol fundamental. Gracias a este proceso participativo, las voces y las prioridades de las mujeres indígenas se ven reflejadas a lo largo del documento, aunque no se incluyeron todas las demandas y aportes propuestos. No cabe duda de que la RG39 constituye un hito reciente que marca nuevos aprendizajes y rutas de acción del movimiento de mujeres indígenas.

En definitiva, durante estos 30 años, el ECMIA ha sido una plataforma crucial para la articulación y defensa de los derechos de las mujeres indígenas, destacando su visión intergeneracional, intercultural y de género, y continuando su lucha por el reconocimiento y la participación plena de las mujeres y juventudes indígenas en todos los niveles de decisión.

³ Esta recomendación tiene como objetivo el orientar a los Estados parte sobre medidas legislativas, políticas y de otro tipo pertinentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los derechos de las mujeres y las niñas indígenas bajo los principios que establece la CEDAW.

Capítulo 3

CONTEXTO GENERAL

La publicación más reciente de la CEPAL sobre los derechos de los pueblos indígenas (CEPAL y FILAC, 2020) estimó que alrededor de 58 millones de personas en América Latina se autoidentifican como indígenas (estimación realizada a partir de datos censales).⁴

El siguiente cuadro sintetiza la cantidad de personas indígenas identificadas en los censos más recientes y el número de mujeres indígenas.

Cuadro 1:

América Latina (14 países). Magnitud y porcentaje de personas indígenas

País	Año	Población indígena	Porcentaje de población sobre el total nacional	Mujeres indígenas
Argentina	2022	1.306.730	2,8%	674.455
Bolivia	2012	4.176.647	41,5%	2.090.109
Brasil	2022	1.227.642	0,6%	860.020
Chile	2017	2.185.792	12,4%	1.017.681
Colombia	2018	1.905.617	4,4%	954.000
Costa Rica	2011	104.143	2,4%	51.709
Ecuador	2022	1.302.057	7,7%	668.729
Guatemala	2018	6.471.670	43,6%	3.339.237

⁴ Esta estimación debe tomarse con cautela, ya que parte de la base de información de censos muy disímiles en cuanto a periodos y cobertura.

Honduras	2013	601.824	7,8%	302.009
México	2020	23.229.560	19,4%	11.939.994
Panamá	2023	352.292	17,2%	352.292
Perú ⁵	2017	5.771.885	26%	3.078.666
Uruguay	2011	76.452	2,4%	41.032
Venezuela	2011	724.592	2,7%	359.016

Fuente: CEPAL y FILAC (2020) e información de censos nacionales recientes

Según las cifras contempladas en el cuadro anterior para estos 14 países de la región, las mujeres indígenas suman un total de casi 26 millones.⁶ La información de este cuadro refleja la heterogeneidad en la magnitud de población indígena en los países de América Latina, destacando Guatemala, Bolivia, Perú y México entre los que cuentan con mayor porcentaje con respecto al total nacional. Estos datos son relevantes de considerar para analizar la existencia de políticas públicas que garanticen los derechos individuales y colectivos y la participación política de los pueblos indígenas, incluyendo las mujeres y sus organizaciones.

El contexto socioeconómico y político en que se lleva a cabo el balance de los 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing está caracterizado por múltiples crisis que afectan de manera directa las condiciones de vida de las mujeres, juventudes y niñas indígena y de sus pueblos y comunidades.

El fin de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el COVID-19 fue decretado oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 5 de mayo de 2023 (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2023). No obstante, América Latina y el Caribe continúa enfrentando desafíos estructurales producto de sus graves impactos. La pandemia evidenció brechas estructurales y carencias del sistema de salud, así como debilidades históricas del sistema productivo, que provocó un desplome del comercio, un aumento del desempleo con efectos en la pobreza y la desigualdad, lo que ocasionó graves y diferentes efectos según grupo social: personas mayores, niñez, juventudes, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes (CEPAL, 2021).

La región se ve enfrentada a las consecuencias de una serie de “crisis en cascada” que han creado escenarios críticos en particular en materia de salud y educación, inseguridad alimentaria y energética y el incremento del costo de vida, en la que se ha profundizado la crisis de los cuidados y las desigualdades (OXFAM, 2023).

⁵ En Perú, la pregunta por autoidentificación étnica se aplicó a las personas de 12 años y más.

⁶ Esta cifra puede variar según la fuente consultada. Según las estimaciones realizadas en el estudio “Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la estimación de mujeres indígenas para toda América Latina y el Caribe es de 28 millones (OIT, 2019).

La guerra entre Rusia y Ucrania ha repercutido en América Latina en el alza de la inflación y en un incremento de la pobreza (CEPAL, 2022). Por otro lado, el genocidio de Israel en Gaza⁷ está poniendo en cuestionamiento la eficacia de la institucionalidad global de derechos humanos. La economía está en recesión en la mayor parte de la región y viene acompañada de políticas de austeridad que impactan directamente en la provisión y cobertura de infraestructura y servicios públicos de calidad (CELAG, 2023).

En el presente, se está afianzando el poder en la toma de decisiones de individuos al frente de grandes corporaciones que deciden el destino de nuestras vidas y cuerpos, sobreponiéndose a los propios gobiernos y con una responsabilidad directa en el giro antidemocrático de muchos gobiernos tanto en el norte como en el sur global.

Otro aspecto que entra con fuerza es el salto exponencial de los avances en Inteligencia Artificial sobre el que se necesita hacer un análisis más en profundidad en relación con su impacto positivo o negativo en la vida de las mujeres, juventudes y niñas indígenas en ámbitos como la educación, el trabajo o la salud.⁸

El despojo de tierras y la inseguridad en su tenencia es un problema que afecta a gran parte de los pueblos indígenas en la región, siendo las mujeres las más afectadas, debido a su escaso poder en la toma de decisiones y a que son las que habitualmente más sufren cuando se pierde la tierra y se ven impedidas de generar el sustento para la vida. Francisco Calí Tzay, Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, señaló que las mujeres indígenas son excluidas normalmente tanto de las estructuras indígenas de toma de decisiones como de los procesos políticos a nivel local y nacional, lo que conlleva una falta de prioridad de los asuntos que les preocupan en la elaboración de políticas (IWGIA, 2024, p. 17).

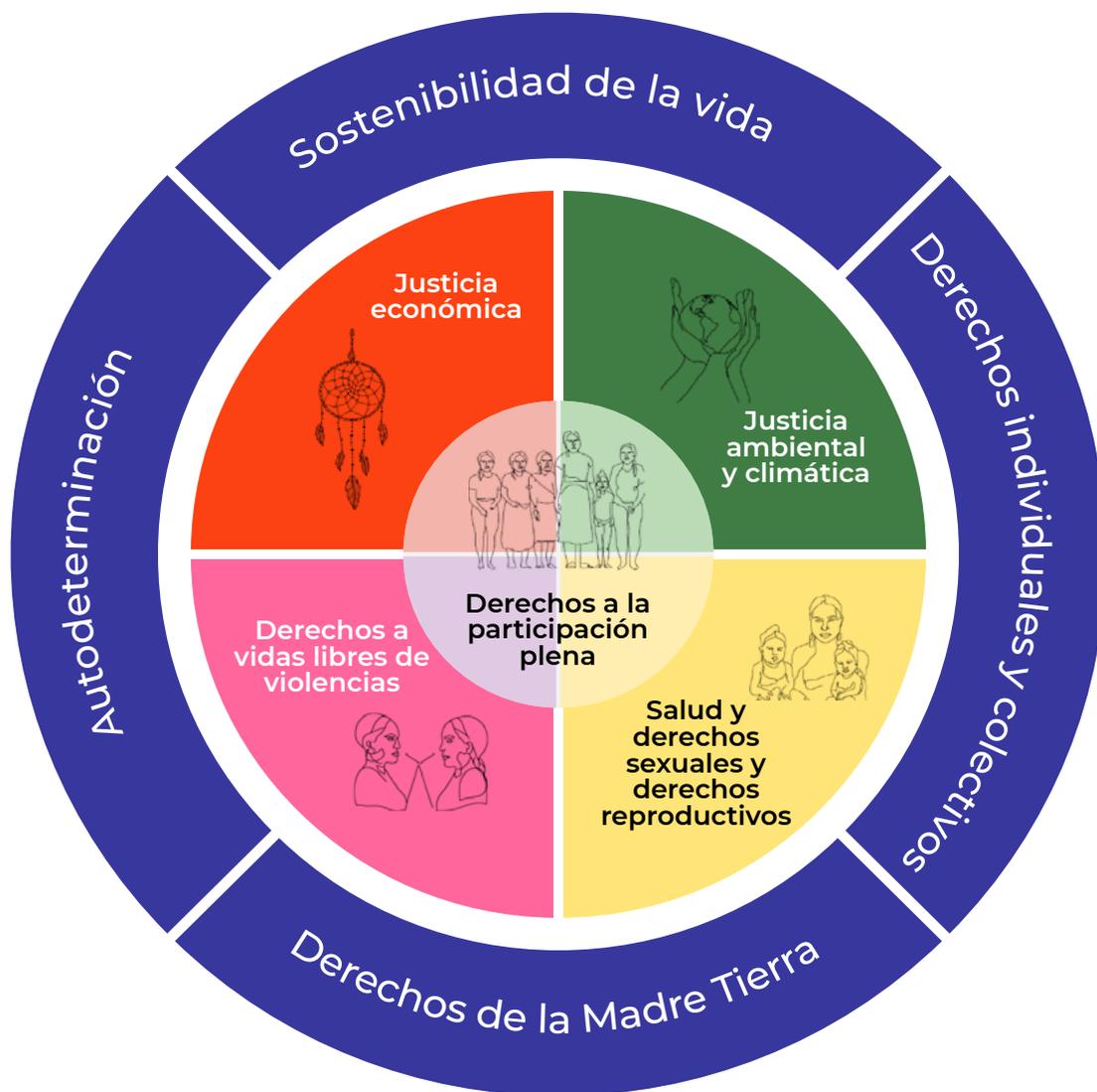
Asimismo, se observan procesos de recrudecimiento de las violencias en algunos países de la región, producto de la presencia del crimen organizado en los territorios. Un ejemplo de esta situación fue abordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la que, en el mes de mayo de 2024, emitió una resolución mediante la cual otorgó medidas cautelares a personas integrantes del pueblo indígena Tapeba de Caucaia, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, ya que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Brasil (CIDH, 2024).

En este contexto, las organizaciones de mujeres indígenas han demostrado que, sin su trabajo, muy probablemente, el medioambiente global del planeta no sería el mismo. Sus acciones han sido fundamentales para la defensa de los territorios, no solo para el bienestar de sus pueblos, sino para la vida en el mundo. Con todo y los retos que implica una tarea de tal magnitud, las

⁷ Durante la sesión ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967, señaló que considera que hay “motivos razonables” para creer que se ha alcanzado el umbral que indica la comisión del delito de genocidio contra los palestinos como grupo en Gaza. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528636>

⁸ Este impacto vendrá influido por aspectos como las condiciones actuales en el mercado laboral y la protección social, sus niveles de segregación y las culturas étnico-genéricas, así como las condiciones socioeconómicas y normativas de las que parte cada país y territorio.

mujeres y juventudes indígenas siguen fortaleciendo sus redes y generando respuestas en todos los niveles de incidencia política para hacer frente a las crisis estructurales que afectan a la región a 30 años de la Conferencia de Beijing.



Capítulo 4

Ejes temáticos: Conceptualización, avances y retrocesos

Este capítulo contempla para cada eje temático priorizado un análisis conceptual desde la mirada de las mujeres indígenas promovido por el ECMIA. Posteriormente se analizan los principales retrocesos y desafíos regionales sobre la situación actual de las mujeres, juventudes y niñas indígenas vinculados con la PAB, su interconexión y los cambios relevantes acontecidos en los últimos 5 años (entre Beijing+25 y Beijing+30). Se toma como referente importante en este análisis la Recomendación General N°39 de la CEDAW.

El gráfico que se muestra a continuación representa la interrelación entre los ejes temáticos priorizados y las nociones transversales que constituyen los soportes de las luchas de las mujeres, juventudes y niñas indígenas y sus organizaciones, desde el cual se interpretan los avances, retrocesos y desafíos por enfrentar en el marco de Beijing.

Diagrama 1:
Interrelación entre los ejes temáticos



El esquema está compuesto por esferas interconectadas que hacen referencia a la circularidad que está presente en las formas de vida de las mujeres indígenas y la trama de relaciones entre los distintos ejes temáticos, lo que implica que los retrocesos en alguno de ellos tendrán impacto en los otros. Rodean estas esferas las nociones de autodeterminación, sostenibilidad de la vida, derechos individuales y colectivos y derechos de la Madre Tierra que constituyen pilares y horizontes de sentido en su accionar organizado.

En el diagrama 2, se presenta la relación establecida en el marco del estudio, entre los ejes temáticos priorizados y los objetivos estratégicos del PAB, que serán tomados en cuenta en el análisis de los avances, retrocesos y temas pendientes.

Tomando como punto de partida los objetivos estratégicos y la perspectiva integral del pensamiento promovido y desarrollado por el ECMIA durante su trayectoria, en articulación con el movimiento global de mujeres indígenas durante su trayectoria, a continuación, se presenta la revisión para cada eje temático analizado en el estudio. Esta trayectoria ha transitado desde la visibilización de la situación y condiciones de vida de las mujeres, juventudes y niñas indígenas, al reconocimiento de sus derechos, la reclamación de estos y la construcción de propuestas y soluciones.

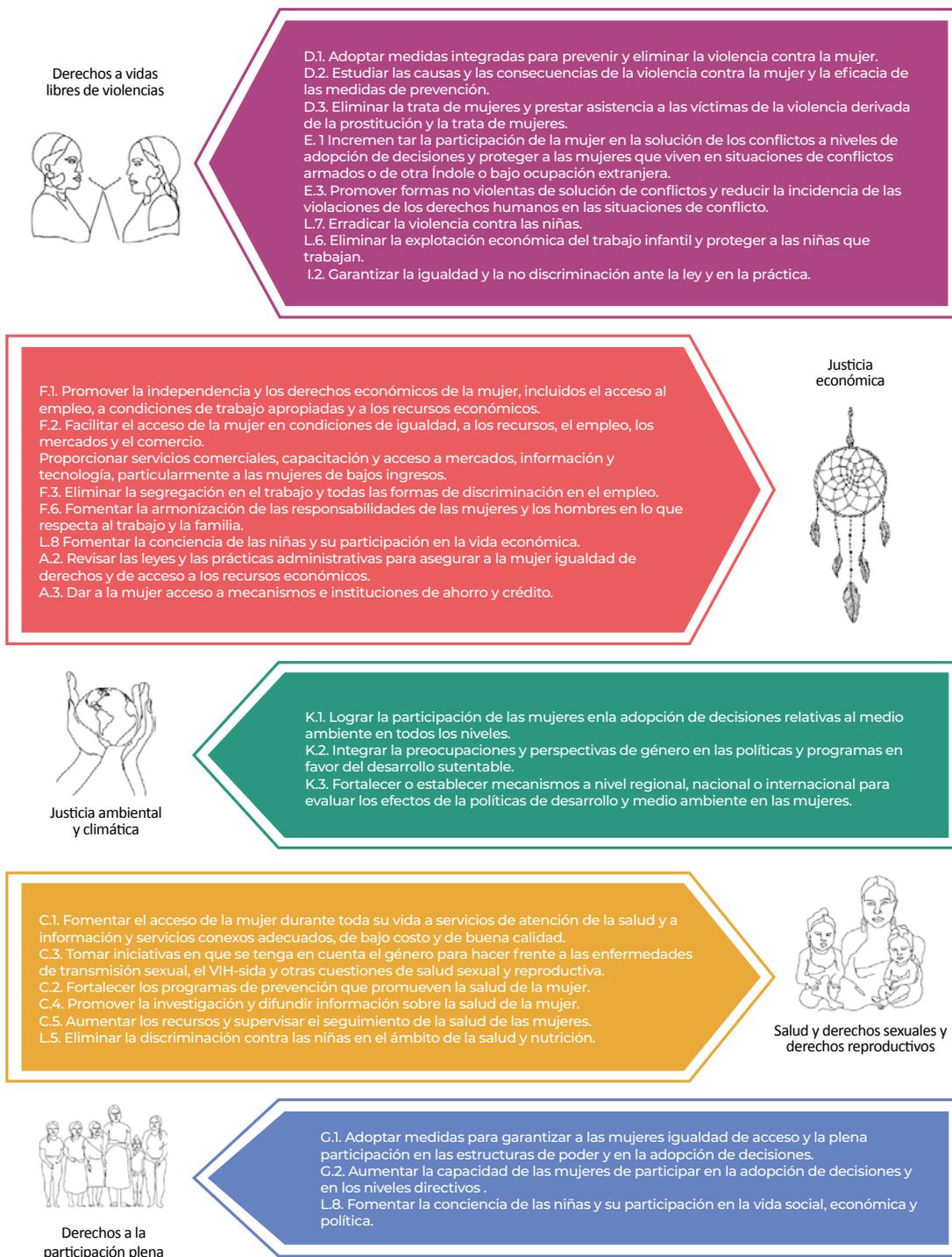
**Encuentro entre mujeres indígenas amazónicas
y lideresas del ECMIA, compartiendo vivencias
organizativas para el acceso a justicia, Satipo, Perú, 2023**

Foto: Chirapaq



Diagrama 2:

Relación entre los ejes temáticos del estudio y los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing



Fuente: elaboración propia, basada en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

4.1 Derechos a vidas libres de violencias

*Las mujeres indígenas no son vulnerables, las mujeres indígenas son el foco de la violencia en la sociedad secular. Ser vulnerable en medicina significa que, si te irradia el cuerpo y no tienes células, eres vulnerable a una infección. Pero ser vulnerable al asesinato por tu color, por tu posición y por el mero hecho de ser indígena es un ataque. Es una forma activa de opresión de las mujeres indígenas (Lavalée, 2018, pp. 62-63)
(traducción libre del original en inglés)*

En términos de los derechos a vidas libres de violencias, el pensamiento elaborado por el ECMIA se inicia con las primeras reflexiones sobre el racismo y la discriminación como una forma de violencia estructural contra las mujeres indígenas. La prioridad en este inicio era la de visibilizar la necesidad de recuperar la autoestima indígena causada por la pérdida de la identidad.

Como parte de este trabajo reflexivo, el ECMIA hace más de una década acuñó la noción de “las violencias”, en plural para dar cuenta de que estas expresiones “no son únicamente físicas; sino también, políticas, sociales, económicas, ambientales, epistémicas, simbólicas, psicológicas, sexuales, obstétricas y espirituales”. Y que “son sistémicas, históricas y estructurales; y sus principales causas incluyen el racismo, el patriarcado, el colonialismo y el modelo económico basado en la explotación” (ECMIA y CHIRAPAQ, 2021, p. 5). Esto implica que las distintas expresiones y ámbitos de las violencias se potencian y refuerzan entre sí, manifestándose en contextos complejos que requieren abordajes diferenciados.

Para las mujeres indígenas, en el actual contexto regional hay un recrudecimiento de las violencias hacia las mujeres, juventudes y niñas indígenas, caracterizado por un incremento de las violencias físicas y del feminicidio y por formas de violencias que no se habían visto anteriormente (“ni en las guerras”).

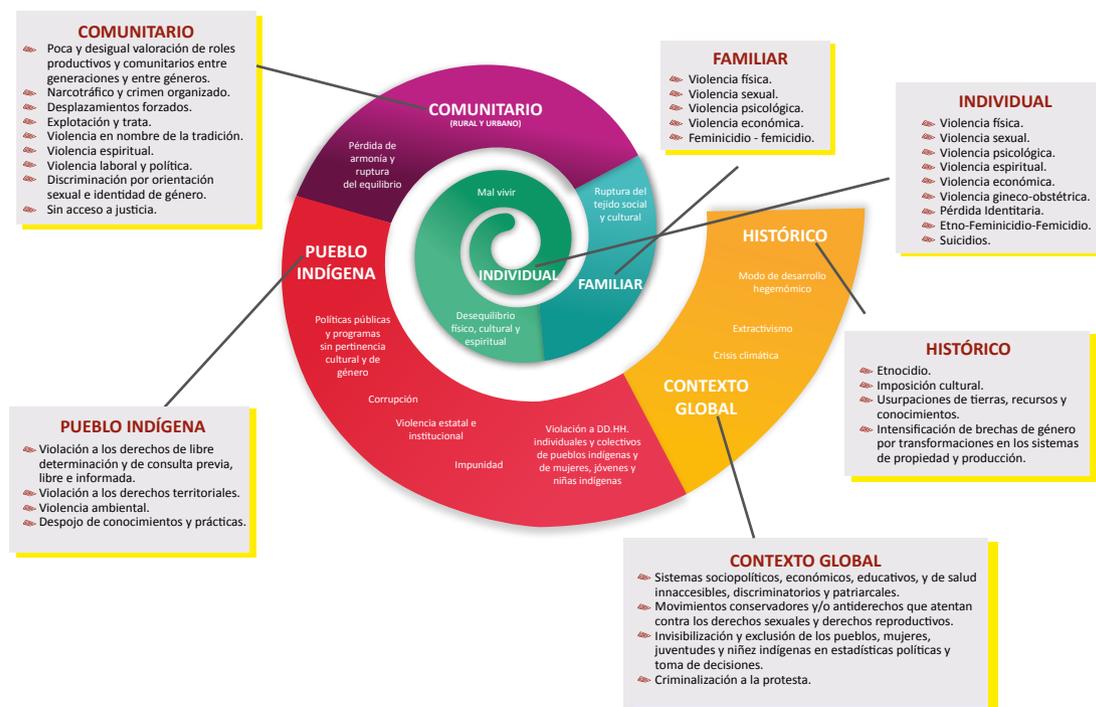
Somos mujeres. Somos indígenas hablantes de una lengua originaria, habitantes en una zona rural donde no hay acceso a entidades que resuelvan o que estén al servicio de las mujeres, y aquellas que a lo mejor no acudieron a una educación básica o superior. O sea, todas estas condiciones realmente nos han colocado en una situación de vulnerabilidad, pero el Estado y las políticas públicas no las han abordado como tal. La violencia espiritual, la violencia cultural como tal cuando agreden tu identidad, cuando hay una afirmación, una expresión de racismo por tus orígenes, por tu forma de ser, por tu forma de vestir... la violencia digital y otras distintas formas de manifestación de la violencia que, como decía, tienen que ver con los contextos, las condiciones, pero también con las oportunidades que se nos brinda para generar herramientas como enfrentarlas (participante de entrevista grupal, mayo 2024).

Esta noción de las violencias constituye un abordaje conceptual propio desde la mirada de las mujeres y juventudes indígenas, en la que se reconoce su carácter histórico, estructural, sistémico y multidimensional y la interrelación e impacto directo e indirecto entre la vulneración de los derechos colectivos indígenas y sus derechos individuales.

Numerosos y graves son los actos de violencia cometidos hacia las mujeres indígenas por parte de autoridades locales, cuerpos de seguridad, unidades militares, grupos de vigilancia, fuerzas paramilitares y grupos armados, así como por hombres dentro y fuera de su comunidad (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013, p. 29).

Así, el modelo ecológico situado -reconocido con más frecuencia como espiral o caracol de las violencias- desarrollado por la Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ (2021) identifica esta multidimensionalidad de las violencias que afectan y ponen en riesgo la vida de las mujeres, juventudes y niñez indígena de las Américas a partir de sus propias voces.

Diagrama 3:
Modelo ecológico situado de las violencias contra mujeres, jóvenes y niñas indígenas



Fuente: Rediseño basado en Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ. (2021), p. 40

Asimismo, las jóvenes identifican antiguas y nuevas manifestaciones en este contexto de recrudescimiento de las violencias. Hacen referencia a las violencias digitales que las afectan particularmente y también a las violencias que se producen en el contexto del crimen organizado que las cosifica y usa para diversos fines de su utilidad.⁹ Se plantea también una alta incidencia en la trata de jóvenes indígenas para ser explotadas laboralmente.

El tema de las violencias digitales es algo que debemos de trabajar muy minuciosamente, hacer una pedagogía del buen uso de las tecnologías para prevenir la violencia digital, porque al desconocer todos estos riesgos, yo siempre me enfoco mucho en nuestras mujeres que están muy a dentro de las comunidades, porque son las más vulnerables las que más desconocen todos estos riesgos... (Participante entrevista grupal, 2024)

Muchas veces hablamos de la trata de blancas que los llevan de un país a otro. Pero no estamos hablando de la trata de cuando sacan a nuestra mujer indígena de territorio, imagina, haciéndoles un engaño psicológico. La sacan a un contexto urbano, lejos de sus tradiciones, lejos de su entorno seguro, a sufrir diferentes violencias. Y hay muchas mujeres indígenas que las han sacado así. Y no tenemos razón de su paradero, porque nunca más regresaron a territorio. Sus familias no saben nada de ellas... Los grupos armados y las mafias también están azotando y están teniendo como un foco de reclutamiento a las mujeres jóvenes indígenas sobre todo las jóvenes porque son como la distracción que ellos utilizan para cometer sus actos, su delincuencia y la venta de estupefacientes (Participante entrevista grupal, 2024).

Numerosas han sido las declaraciones del ECMIA en que se ha visibilizado la problemática que afecta a las mujeres y juventudes indígenas debido a las violencias, destacando aquellas relacionadas con la CSW y la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD), entre otras.¹⁰

En síntesis, la problemática de las violencias que afectan a las mujeres, juventudes y niñas indígenas ha sido integrada al discurso y pensamiento del ECMIA desde hace más de 10 años, relacionándola con los elementos históricos y estructurales de discriminación que se manifiestan en los conflictos armados, la migración y desplazamientos forzados, deterioro del medioambiente, trata y tráfico de mujeres, jóvenes y niñas indígenas, criminalización de las mujeres indígenas, y condiciones agravadas por la falta de participación y acceso a las justicias.

4.1.1 Avances

Existen avances disímiles entre los países del continente con respecto a los derechos de las mujeres y juventudes indígenas a vidas libres de violencias. Se identifican, en general, mayores adelantos en aquellos países que cuentan con mayor porcentaje de población indígena y con gobiernos considerados progresistas. En general se pueden resaltar algunos avances en térmi-

⁹ Para ampliar información sobre estas reflexiones se puede visitar las cartillas "[Violencias sexuales contra mujeres, juventudes y niñas indígenas](#)" y "[Violencias en el mundo digital contra mujeres, juventudes y niñas indígenas](#)" publicadas por el ECMIA en el 2024.

¹⁰ Para más información, revisar el anexo de Declaraciones y Posicionamientos del ECMIA.

nos normativos, de generación estadística desagregada y de creación de algunos programas o medidas específicas.

A nivel normativo

La adopción de la **RG39 de la CEDAW** constituye uno de los avances más recientes y significativos para el abordaje de las violencias contra mujeres, juventudes y niñas indígenas a partir de los marcos normativos internacionales. Este instrumento establece recomendaciones a los Estados que han ratificado la Convención, dentro de las cuales se insta a adoptar medidas integrales para prevenir y abordar las violencias de género contra mujeres y niñas indígenas. Además, se insta a reconocer y erradicar todas las formas de violencia, asegurar el acceso efectivo a la justicia, derogar leyes que dificulten las denuncias, y proporcionar servicios de apoyo culturalmente adecuados. También deben garantizar recursos para acceso judicial, protección de mujeres privadas de libertad, cumplimiento de obligaciones internacionales en conflictos armados, y recopilación de datos desglosados en colaboración con comunidades indígenas para entender mejor las violencias de género y formular medidas de prevención y respuesta efectivas.

De igual manera se puede resaltar que en algunos países ya existen desde hace más de una década leyes específicas para proteger los derechos de las mujeres indígenas para prevenir y sancionar las violencias. De forma más reciente se pueden destacar algunos avances más concretos para los casos de México y Guatemala:

- En **México**, la [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007](#) (reformada en 2023)¹¹ y [la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos](#) de 2012¹² incluyen disposiciones específicas para las mujeres indígenas.
- En **Guatemala**, la Instrucción General 6-2020, que aprueba el [Protocolo de atención con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas](#) que acuden a la institución, y el Acuerdo número 33-2020 de la Fiscalía General de la República y Jefa del Ministerio Público que acuerda crear la Red de intérpretes y traductores en idiomas indígenas de la institución, a cargo de la Secretaría de Pueblos Indígenas (Estado de Guatemala, 2020, p.4).

A nivel de generación de información estadística

Algunos países han avanzado en la generación de instrumentos de medición de las violencias contra las mujeres indígenas, lo que constituye un aporte clave para hacer visible estas violencias y avanzar en su caracterización para el diseño e implementación de políticas y programas que la aborden. Estos instrumentos han sido desarrollados tanto por instituciones del Estado como por organizaciones indígenas. Dentro de estos se pueden mencionar algunos ejemplos para el caso de El Salvador y México:

¹¹ Esta Ley contiene un artículo reformado en 2023, el cual establece que “Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y personas defensoras de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura”.

¹² El artículo 42.VIII de esta Ley asigna penas más altas “Cuando la víctima pertenezca a un grupo indígena y debido a ello sea objeto de alguna condición de desventaja o tenga una condición de vulnerabilidad”.

- **El Salvador:** [Segunda encuesta situacional sobre las diversas formas de violencia contra las Mujeres Indígenas](#), realizada por el Consejo Coordinador Nacional Indígenas (CCNIS) y la Red Nacional de Mujeres Indígenas de El Salvador (RENAMIES) (2023).
- **México:** La [Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares](#) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2021, en la cual se incorporó por primera vez la autoidentificación indígena, cuenta con indicadores desagregados para mujeres indígenas.

A nivel programático, de sensibilización y formación

En varios países de la región existen algunos programas de prevención y atención que consideran las necesidades específicas de las mujeres indígenas. A continuación, presentamos algunos ejemplos:

- **México:** El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) han implementado programas como “Mujeres Indígenas Mexicanas por una Vida Libre de Violencia”, que incluye la formación de promotoras comunitarias, la creación de refugios y centros de atención especializados, y campañas de sensibilización. Además, se han establecido juzgados especializados en violencia familiar y delitos sexuales en zonas con población indígena significativa.
- Las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) fueron creadas en 2006, como parte de una estrategia del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para brindar apoyo integral y especializado a las mujeres indígenas, con el objetivo de prevenir y combatir la violencia de género en sus comunidades y promover su empoderamiento. Luego, estas pasan a ser las CAMIA, incorporando el reconocimiento y atención a las mujeres afroamericanas. En 2021 se registró un estancamiento y reducción de presupuesto destinado al funcionamiento de las CAMIA, el cual no ha sido restablecido. Algunas estimaciones indican que, durante la pandemia por COVID -19, su presupuesto se redujo hasta un 75%.¹³
- En 2023 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) presentó el [Protocolo de Atención a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural](#), que proporciona una serie de criterios y procedimientos para atención de personas indígenas que han sido víctimas.
- **Perú:** El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ha implementado algunos programas como “Sembrando Valores”, que busca prevenir la violencia desde la niñez y adolescencia en comunidades indígenas. También se han creado los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y Comisarías de Familia en zonas rurales y urbanas con población indígena, donde se brinda atención integral a las mujeres víctimas de violencias. Si bien

¹³ Más información se puede obtener en el artículo periodístico de Sara Lovera publicado en el periódico Página 3, disponible en el siguiente enlace:

<https://pagina3.mx/2023/08/las-casas-de-la-mujer-indigena-y-afromexicana-del-inpi-viven-con-55-pesos-al-dia-perdieron-y-el-programa-no-han-crecido/>

estos son considerados avances, resulta importante tener presente que la Comisión de la Mujer y Familia, del Congreso de la República, aprobó en 2023, un predictamen para modificar la designación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables. Lo anterior, es rechazado por diversas organizaciones, en atención a que esta nueva nominación invisibiliza la desigualdad que, en su mayoría, sufren las mujeres y sus luchas por conseguir esta institucionalidad.

- **Ecuador:** El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) ha desarrollado programas como “Casa de la Mujer Indígena”, que ofrece servicios de atención integral a mujeres indígenas víctimas de violencias. Estos programas incluyen refugio, atención psicológica, legal y médica, así como talleres de capacitación y empoderamiento.
- **Guatemala:** La Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (CONAVIF) ha implementado programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres indígenas, incluyendo la formación de promotoras comunitarias y la creación de redes de apoyo. Además, se han establecido juzgados de paz en comunidades indígenas para atender casos de violencias de género. En este país se está impulsando atender estos casos desde el enfoque de la sanación, no solo desde la psicología occidental, así como la creación de los albergues más cerca de las comunidades. Se puede mencionar también como avance la creación del [Instituto de la Víctima](#). No obstante, se necesita seguir trabajando para institucionalizar la atención especializada con pertinencia cultural.

La formación es considerada una estrategia clave para el avance de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas, en tanto aporta al cambio de las normas sociales que producen y reproducen la discriminación, aportando a la transformación de las culturas. Debido a ello, **para avanzar en una transformación social y cultural resulta clave que estos procesos sean dirigidos a la sociedad en su conjunto y no solo a integrantes de pueblos indígenas.**

Como ejemplo promovido en este sentido, se puede mencionar algunas acciones implementadas en Guatemala, que durante el año 2021, a través de la [Defensoría de la Mujer Indígena](#), implementó cuatro procesos formativos virtuales y presenciales, con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres indígenas, en los que se abordaron temas como derechos humanos de las mujeres indígenas, el racismo y discriminación, violencia sexual, explotación y trata de personas, derecho a la información pública y participación ciudadana. Se registró un total de 394 mujeres mayas, garífunas y xinkas participantes. Además, se ejecutaron jornadas virtuales para socializar información sobre el delito de trata de personas, contando con la participación de 900 hombres y mujeres indígenas. No obstante, según argumentan diferentes organizaciones indígenas, la DEMI se ha politizado mucho en los últimos gobiernos y hoy se está intentando rescatar su esencia original.

Asimismo, el Ministerio Público de este país ha puesto en marcha la Plataforma de [Red de Interpretes y Traductores](#) a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal. Esta plataforma

permite la coordinación, gestión, interpretación y traducción de las atenciones brindadas hacia las partes procesales y las que son realizadas en todas las fiscalías a nivel nacional.¹⁴

4.1.2 Retrocesos y temas pendientes

A pesar de los avances descritos, todavía persisten muchas dificultades, así como algunos retrocesos importantes en la mayor parte de los países de la región, que se vinculan con el contexto de alta impunidad, la deficiente aplicación de los marcos normativos existentes, la expansión y afianzamiento del poder entre corrientes conservadoras, así como el recrudecimiento de algunas de las violencias que viven las mujeres, juventudes y niñas indígenas de forma cotidiana. La generación de mayor cantidad de información estadística desagregada y con pertinencia cultural continúa siendo un tema pendiente, especialmente en lo que se refiere al registro de etnofeminicidios.

Aplicación deficiente de las leyes y alta impunidad

La aplicación deficiente de las leyes que protegen a las mujeres, juventudes y niñas indígenas de las violencias se produce, entre otros motivos, como consecuencia del racismo estructural; de la discriminación de autoridades y/o funcionariado responsables de la implementación de programas que impide el acceso a la justicia; del desconocimiento o el falta de acceso de las mujeres indígenas a la información sobre las leyes existentes, de la ausencia de enfoque intercultural en las políticas públicas y de que la legislación tenga una perspectiva individual, que no considera los derechos colectivos.

Asimismo, la impunidad en los países es alta y muchas mujeres indígenas no denuncian los abusos por miedo a represalias o por falta de confianza en las instituciones. Muchos jueces emiten fallos que no se remiten a las leyes o las interpretan a su manera, guiados por su propio pensamiento machista, colonial y conservador. En ocasiones los procesos terminan sancionando a las víctimas o dejando impune los delitos relativos a las violencias.

Al respecto, en 2022, Reem Alsalem, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las violencias contra las mujeres y las niñas, advirtió sobre “el nivel de impunidad “alarmante” del que gozan los perpetradores, tanto estatales como no estatales, y afirmó que ni los datos ni la legislación o políticas públicas reflejan la escala y gravedad de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas”. Identificó también la existencia de lagunas legales y zonas grises en la rendición de cuentas de los actores no estatales que contribuyen a promover la violencia contra las mujeres y niñas indígenas (Noticias ONU, 2022).

¹⁴ Se puede ampliar información disponible en el siguiente video promocional de la Plataforma: <https://www.youtube.com/watch?v=pPglE74OZl0>

Corrientes conservadoras

Las corrientes conservadoras que se están instalando en los diferentes países son un problema para el ejercicio de derechos a vidas libres de violencias. Ante este contexto, los derechos de las mujeres se ven directamente negados e invisibilizados en los gobiernos actuales como los de El Salvador, Perú y Argentina, en donde la institucionalidad vinculada con mujeres y pueblos indígenas está en una amenaza continua, así como los movimientos sociales que abanderan sus derechos.

Escasa información desagregada y persistencia de las violencias

A 30 años de Beijing, las fuentes estadísticas desagregadas que puedan dar información específica sobre la situación que viven las mujeres, juventudes y niñas indígenas en su diversidad son todavía muy escasas.

Se puede resaltar de forma especial la **insuficiente o inexistente información sobre femicidios** de mujeres indígenas, ya que depende de que se registre la identificación indígena de las mujeres en cada caso, lo que raramente es consignado o informado por los gobiernos. Un [informe](#) de UNODC y ONU Mujeres (2022) pone en relieve esta dificultad, señalando que los pocos países que cuentan con información confiable sobre homicidios de mujeres, jóvenes y niñas (Canadá y Australia), dan cuenta de que las mujeres y las niñas indígenas “soportan una carga desproporcionada de violencia homicida” (íd, p. 22). En el caso de **Canadá**, señalan que la tasa de homicidios dolosos contra mujeres y niñas indígenas era en 2021 casi cinco veces mayor que este mismo nivel entre mujeres y niñas no indígenas (íd, p. 22).

De cualquier manera, si se analiza las pocas fuentes estadísticas disponibles sobre otros tipos de violencias, se puede evidenciar la persistencia en los altos porcentajes que viven las mujeres, juventudes y niñas indígenas.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021) realizada en México, en la cual se incorporó por primera vez la autoidentificación indígena, dio como resultado que las mujeres de 15 años o más hablantes de lengua indígena y/o autoidentificadas como indígenas habían experimentado alguna vez en su vida violencia física (36,7%), psicológica (50,4%), sexual (41,8%) y económica, patrimonial y/o discriminación (28,4%). En el caso de la violencia física, la prevalencia es mayor con respecto a las no indígenas. Según esta encuesta, las mujeres indígenas sufren mayor violencia en el ámbito de la pareja (41,3%) y escolar (29,9%), lo que da cuenta de la persistencia de las violencias (INEGI, 2021).

En el caso de **Perú**, los resultados de la [Encuesta Demográfica y de Salud Familiar de 2023 \(ENDES\)](#) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) arrojaron como evidencias que el 52,9% de las mujeres indígenas de 15 a 49 años alguna vez habían experimentado algún tipo de violencia física o verbal por parte de su esposo o compañero. Este valor era de 54% entre aquellas hablantes de lengua indígena como lengua materna (INEI, 2024).

Asimismo, en **Guatemala**, a pesar de no contar con información desagregada, información recopilada por la Iniciativa de los Derechos de la Mujer (2022) indica que menos del 2% de casos

legales relacionados con violencias contra mujeres y niñas indígenas termina en una sentencia, y que el 24% de las niñas guatemaltecas de 13 a 17 años han sufrido violencia sexual.

En **Argentina**, [la primera Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres](#), realizada durante la pandemia, si bien no contó con un apartado específico para la medición de violencias contra las mujeres y jóvenes indígenas, por tanto la muestra es pequeña, dio cuenta entre sus cifras desagregadas que el 60,8% de las entrevistadas que indicaron pertenecer a un pueblo indígena (de 18 a 65 años, alguna vez en pareja) habían experimentado violencia intrafamiliar alguna vez en su vida. De estas, el 30,5% alguna vez en su vida experimentó violencia sexual, un porcentaje bastante superior al de las mujeres y jóvenes no indígenas (23,7%) (Presidencia de Argentina e Iniciativa Spotlight, 2019, p. 81)

Durante la pandemia, en algunos países, las mujeres indígenas que vivían en zonas remotas sufrieron la falta de acceso a la atención obstétrica y a los servicios de salud materna debido a la ausencia de servicios de transporte (UNFPA, 2020). También estuvieron más expuestas a las violencias de género debido a las medidas de confinamiento (Care International y ONU Mujeres 2020, p. 6).

En 2021, el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género de **Colombia** (SIVIGE) registró 2.106 casos de violencias en contra de niñas, adolescentes y mujeres indígenas. El 44,5% de los casos se registraron como violencia física, 30,3% como violencia sexual, 18,9% como negligencia y abandono, y 6,3% como violencia psicológica. Mientras que las niñas y adolescentes indígenas entre los 6 y 17 años son las mayores víctimas de la violencia sexual, las mujeres jóvenes, adultas y mayores tienen mayor riesgo de enfrentarse a la violencia física, y las niñas de 0 a 5 años y mujeres mayores de 60 son especialmente víctimas de la negligencia y el abandono (DANE, ONIC, ONU Mujeres y UNFPA, 2022, p. 5).

En **El Salvador**, la [Segunda Encuesta Situacional de violencia de género en mujeres indígenas](#) arrojó como resultado que el 41 % de las mujeres encuestadas había sufrido algún tipo de violencia por parte de la pareja. De estas, el 72% identificaron haber enfrentado violencias psicológicas; el 44 % violencias físicas, el 30% violencias económicas y el 24 % violencias simbólicas. Asimismo, el 50,3% indicó haber experimentado violencia por parte de alguien que no era su pareja, especialmente en la calle (53,4%) (CCNIS y RENAMIES, 2023).

Recrudescimiento de las violencias, prácticas de servidumbre, trabajo forzoso, explotación sexual, desapariciones y asesinatos

Existe un contexto de recrudescimiento de las violencias contra mujeres, juventudes y niñas indígenas producto del **crimen organizado, el narcotráfico y la ejecución de proyectos extractivistas** en territorios indígenas en cuyo contexto se exacerban las violencias.

En **Venezuela**, la minería ilegal, producto de la conformación del Arco Minero del Orinoco (AMO), ha desencadenado otras formas de violencias como la explotación laboral, las violencias sexuales, la prostitución forzada, el tráfico y trata de mujeres, jóvenes y niñas indígenas. La edad de las mujeres víctimas que se encuentran en las minas oscila entre los 12 y los 35 años, y de acuerdo

con el informe De lo Laboral a lo Sexual, 74% de ellas son víctimas de explotación sexual (Asociación Civil Kapé Kapé, 2021). Además, en muchas ocasiones estas son obligadas a participar en actividades delictivas por parte de militares, mineros o grupos armados (Asociación Civil Kapé Kapé, 2022). En medio de la crisis social y económica que atraviesa el país, las mujeres indígenas están expuestas a diferentes tipos de violencias en medio de las migraciones forzadas.

Otra situación de extrema gravedad se vive en **Perú**, en donde cada año se registra un elevado número de violencias sexuales a menores. Un gran porcentaje ha venido ocurriendo en la provincia de Condorcanqui (departamento de Amazonas), en donde se han denunciado desde el 2010 al menos 524 casos de algún tipo de violencia sexual acometida a escolares indígenas por docentes y otros trabajadores vinculados con el ámbito educativo. Mientras que la noticia se hacía eco internacional tras la denuncia pública realizada por el Consejo de Mujeres Awajún y Wampis, representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Educación del país argumentaban que estos hechos se debían a “prácticas culturales” (Valladolid, 2024).

De igual manera, una gran preocupación es la situación de las mujeres indígenas defensoras que se ha agravado en algunos países de América Latina, aunque lamentablemente no se cuenta con datos desagregados específicos para mujeres y jóvenes indígenas. El informe anual sobre el asesinato de personas defensoras elaborado por Global Witness, contabiliza 177 personas defensoras asesinadas en el mundo en 2023, de estas, 64 (36% del total) eran de pueblos indígenas (Global Witness, 2023). Los países con mayor número de personas asesinadas son Colombia, Brasil, México y Honduras. Este informe da cuenta de la resistencia de las personas defensoras y el aumento de la violencia en la cuenca amazónica, señalando que 1 de cada 5 asesinatos de los registrados en 2022 sucedieron en la Amazonía (íd. p. 14).

Otros retrocesos se vinculan con las dificultades que tienen las parteras indígenas para ejercer sus prácticas tradicionales en condiciones de libertad, dignidad y reconocimiento, debido a la fuerte incidencia del discurso biomédico tradicional que relega esta sabiduría. Para muchas mujeres indígenas, la desconexión con estos saberes tradicionales las está haciendo enfermar y está generando, por ejemplo, problemas de alimentación y prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes, anemia e hipertensión.

4.1.3 Iniciativas relevantes sobre derechos a vidas libres de violencias para mujeres, juventudes y niñas indígenas

Tsípekua: iniciativas de mujeres indígenas contra las violencias

Tsípekua (palabra en p'urhépecha que significa vida, alegría) se crea en 2021, como un espacio de visibilización y valoración de las iniciativas que las mujeres, juventudes y niñas indígenas organizadas desarrollan cotidianamente para abordar las violencias que les afectan y sobre las dificultades encontradas para que los Estados tomen en consideración estas iniciativas.

La plataforma promueve el fortalecimiento de acciones de respuesta frente a las violencias. Con este fin, aspira a visibilizar las acciones de abordaje de las violencias, promover el intercambio y la inspiración, facilitar el acceso a información relevante sobre las violencias (a nivel normativo, de prácticas, de abordajes y de fuentes de financiamiento) y contribuir a los procesos de incidencia en la búsqueda de justicias frente a la vulneración histórica y sistemática de los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas.

Este espacio visibiliza iniciativas lideradas por organizaciones de mujeres indígenas que reflejan el abordaje de las violencias a partir de estrategias relacionadas con: generación de conocimientos, prevención, atención, sanación, protección, acceso a las justicias, reparación, visibilización y denuncia e incidencia política. Cuenta también con un apartado con información conceptual sobre los tipos de violencias y los ámbitos/estrategias de abordaje intercultural y otro apartado que recoge más de 300 recursos que incluyen investigaciones, manuales, marcos normativos, fuentes de financiamiento, etc.

Tsípekua es promovido por el ECMIA y CHIRAPAQ y está abierto a que las organizaciones puedan aportar sus iniciativas para enriquecer esta plataforma, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://tsipekua.ecmia.org/>

Observatorio Mujeres Indígenas de El Salvador Sisjhuat Mejmetzaly

El Observatorio Mujeres Indígenas de El Salvador “Sisjhuat Mejmetzaly”, es una iniciativa del [Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño \(CCNIS\)](#), cuyo principal objetivo es evidenciar las distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres indígenas en El Salvador.

Esta iniciativa ha sido desarrollada por el CCNIS a partir de 2022 y surge como una respuesta a las situaciones de violencia que experimentan las mujeres y jóvenes indígenas y que se manifestaron más aún durante y después de la pandemia. En ese momento, se hizo necesario para las mujeres organizadas en CCNIS, de los pueblos Lenkas, Kakawiras

y Nahua-Pipil, contar con información para dimensionar la problemática y planear estrategias a partir de sus propios contextos.

Con esta información primaria, las mujeres y jóvenes indígenas organizadas en CCNIS realizaron procesos de capacitación, apoyados por organismos de cooperación internacional. A partir de este Observatorio, se han generado acciones transformadoras, como una estrategia de incidencia, un protocolo de atención de crisis y diálogos intergeneracionales.

El Observatorio cuenta con información sobre distintos tipos de violencia que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas indígenas (intrafamiliar, económica, sexual, física, feminicida, espiritual, psicológica, simbólica, ambiental y estructural), producida por ellas mismas a partir de dos encuestas realizadas por el momento en los años 2021 y 2023, respectivamente.

La página web del Observatorio de Mujeres Indígenas de El Salvador es: <https://mujerindigenaelsalvador.org/>

4.2 Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos

En 1994, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) en El Cairo, se empezó a hablar de los derechos sexuales y derechos reproductivos que eran temas tabú para las mujeres indígenas y para el movimiento indígena y a partir de ahí se crearon espacios de reflexión e intercambio sobre estos temas en procesos internos, reuniones y encuentros.¹⁵ En este sentido, la salud¹⁶ ha sido un tema transversal en las acciones que ha llevado adelante el ECMIA durante su trayectoria. Ya en 2007, en un diagnóstico participativo con enfoque de ciclo de vida, producto de reflexiones previas, se manifiesta la preocupación por el embarazo adolescente, la mortalidad materna indígena y la falta de políticas de salud interculturales (CHIRAPAQ, 2007).

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son comprendidos por las mujeres y jóvenes indígenas como:

el ejercicio libre de nuestra autonomía y libre determinación, por lo menos en dos dimensiones, desde la colectiva como comunidades y pueblos, pero también en la individual, que se vincula a que nosotras podamos decidir sobre nuestros cuerpos, sobre nuestras vidas, sobre cómo queremos vivir, y ejercer nuestros derechos (Entrevista grupal, 2024).

¹⁵ Particular importancia tienen dos encuentros del ECMIA: el IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, donde se llegó a la conclusión que eran necesarios mecanismos de seguimiento a las políticas de salud sexual y salud reproductiva y el VI Encuentro, donde se creó la Comisión de Niñez y Juventud Indígena, que luego sería decisiva en la incidencia con respecto al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CHIRAPAQ, 2022). Posteriormente, el tema se ha abordado en procesos formativos específicos en derechos sexuales y derechos reproductivos, y violencias para mujeres y juventudes indígenas, en posicionamientos para las diferentes reuniones de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo, en estudios y diagnósticos sobre la situación de la salud sexual y la salud reproductiva, y las violencias en mujeres, jóvenes y niñas indígenas, entre otros. El artículo 42.VIII de esta Ley asigna penas más altas "Cuando la víctima pertenezca a un grupo indígena y debido a ello sea objeto de alguna condición de desventaja o tenga una condición de vulnerabilidad".

¹⁶ El concepto de salud para los pueblos indígenas trasciende la definición internacional aceptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual solo considera el estado completo de bienestar físico y social que tiene la persona, mientras que la población indígena considera elementos constitutivos, como la espiritualidad, lo colectivo y la estrecha relación con el ecosistema de una manera holística (CONAPO, 2020, p.27).



Mujeres del pueblo Krahô,
Tocantins, Brasil

Foto: Alejandra Faúndez

La dimensión colectiva hace referencia también a la espiritualidad, en donde la concepción propia de los cuerpos está en conexión con el territorio y con la Madre Tierra.

Para las jóvenes, la protección de los derechos sexuales es particularmente importante, ya que se observa, por un lado, mayor reconocimiento sobre qué situaciones significan atropellos a estos derechos y, por otro, nuevas formas de violación de estos, como el implante no consentido de dispositivos anticonceptivos.

[En] el tema de [los] cuidados sexuales y reproductivos que están tomando los países, todavía hay mucho tabú. Llegan también a imponer porque tenemos casos que han llegado (...) a aplicarle los dispositivos a las adolescentes indígenas sin su consentimiento (Participante entrevista grupal, 2024).

Dentro de las principales vulneraciones a los derechos sexuales y derechos reproductivos se expresan los siguientes: “Pedir permiso a la pareja para trabajar fuera del hogar, uniones infantiles tempranas y forzadas; pedir permiso para usar anticonceptivos o ligarse las trompas; mutilación genital femenina; la creencia que el hogar es solo responsabilidad de las mujeres; los hombres se niegan a usar anticonceptivos; no poder interrumpir el embarazo en casos de violación; ir acompañada de un hombre o nuestras madres a un médico o sanador; personal de salud no capacitado con enfoque intercultural y que no se permita el parto con pertinencia cultural” (ECMIA, 2022a).

De la misma forma, se ha llamado la atención sobre la necesidad de reconocer el rol de las mujeres indígenas en la transmisión de las culturas y en la protección, la revitalización y el desarrollo de estas como portadoras de saberes ancestrales, como la medicina y la partería tradicional. La criminalización de las parteras indígenas implica una vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y juventudes indígenas y un atentado contra el derecho a la libre determinación, sin dejar de señalar que las parteras representan una alternativa ante las violencias obstétricas que sufren.

Como una manera de contribuir a la sensibilización de las comunidades frente a estas vulneraciones el ECMIA ha elaborado diferentes investigaciones y materiales informativos como por ejemplo historietas y serie de infografías, en los que se aborda la necesidad de eliminar y no naturalizar las prácticas que vulneran los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas, adolescentes y jóvenes.¹⁷

¹⁷ Estos materiales están disponibles en el apartado de publicaciones del ECMIA al que se puede acceder visitando el siguiente enlace: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones>

4.2.1 Avances

En términos de avances en materia de salud y derechos sexuales y derechos reproductivos se pueden resaltar, al igual que en el eje temático sobre derechos a vidas libres de violencias, progresos en el marco de reconocimiento de estos derechos tanto a nivel internacional como nacional y en el diseño de programas o medidas concretas con enfoque intercultural. También se puede apreciar la mejora en algunos indicadores vinculados con el descenso de la mortalidad materna o el acceso a métodos anticonceptivos para mujeres y juventudes indígenas.

Reconocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos

Los Estados de América Latina han venido avanzando en materia de reconocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos a partir de la adopción del Consenso de Montevideo. En concreto, la medida prioritaria 87 se refiere al derecho a la salud de los Pueblos Indígenas, incluyendo los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y prácticas de salud (CEPAL, 2013).

Existen avances puntuales en algunos países de la región asociados a la generación de nuevas reglamentaciones, como en **Chile**, que en 2017 reglamentó la regulación de la entrega de la placenta, con la Norma General Técnica No. 189, la cual dispone garantías para la entrega de la placenta a las mujeres indígenas, atendiendo las prácticas culturales y el respeto del significado de la placenta en la cosmovisión indígena. En **Panamá**, se está implementando el Plan estratégico para la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal 2021 - 2025, el que considera líneas de acción con perspectiva socioterritorial y cultural, y toma en cuenta los factores estructurales que dificultan el cumplimiento de los derechos reproductivos. En **México** se implementó la reforma constitucional de 2011 que incluyó el reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos. En el caso de **Colombia** un avance legislativo reciente que se puede resaltar es el Decreto 968: [Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural \(SISPI\)¹⁸ para el Territorio Indígena que conforma el Consejo Regional Indígena del Cauca \(CRIC\)](#). Como su nombre indica, reconoce un sistema de salud propio, incluyendo la partería tradicional indígena.

A nivel de avances, se puede mencionar también una mayor apertura en el ámbito de las Naciones Unidas para promover un diálogo con las mujeres indígenas en la región sobre la salud materna indígena. Como ejemplo reciente se puede mencionar el “Simposio regional intercultural de las Américas sobre salud materna de mujeres indígenas” celebrado en México en el 2024.¹⁹

¹⁸ De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, el SISPI es “el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra y según la cosmovisión de cada pueblo”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Paginas/Pueblos-indigenas.aspx#:~:text=El%20Sistema%20Ind%C3%ADgena%20de%20Salud,con%20la%20madre%20tierra%20y>

¹⁹ Se puede ampliar información sobre este evento visitando el siguiente enlace de UNFPA: <https://lac.unfpa.org/es/news/partes-de-alc-llaman-mejorar-sistemas-de-salud-para-salvar-vidas-de-miles-de-mujeres>

Diseño e implementación de políticas y programas interculturales

Estudios recientes muestran que los países han realizado avances en el diseño e implementación de políticas y programas de salud interculturales, centrando su atención en la niñez y las mujeres indígenas (CEPAL y FILAC, 2020). Los informes nacionales voluntarios sobre la implementación del Consenso de Montevideo del 2023 de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, México y el Perú²⁰ hacen referencia a diversos logros en materia de políticas y programas de salud vinculados a la medida prioritaria 87. En ellos se describen programas con un componente transversal de interculturalidad orientados tanto a disminuir la mortalidad materna e infantil como a mejorar el acceso a la salud, particularmente la salud sexual y salud reproductiva, por medio de estrategias efectivas y pertinentes, en articulación con los sistemas de sanación de los Pueblos Indígenas y garantizando su autonomía cultural.

A modo de ejemplo puntual y sin contar con información fehaciente del impacto efectivo actual, se puede mencionar que el Ministerio de Salud de Perú (MINSA) ha trabajado en la traducción de materiales educativos sobre salud sexual y salud reproductiva a lenguas indígenas para mejorar el acceso a la información e incorporado los enfoques de género e intercultural en los servicios de salud sexual y reproductiva en las Direcciones de Salud (Defensoría del Pueblo, 2021).

Otro ejemplo que se puede mencionar, son los programas de salud desarrollados en **Chile** que buscan mejorar el acceso a la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres indígenas, especialmente de la población mapuche. Estos programas incluyen la formación de personal de salud en las prácticas culturales de las comunidades indígenas y la promoción del acceso a la justicia para las mujeres indígenas en casos de violencias basada en el género.²¹ En líneas similares se puede también nombrar los programas de salud sexual y salud reproductiva implementados en **México** que son sensibles a las necesidades culturales de las comunidades indígenas, como el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Poblaciones Indígenas y el Programa de Prevención y Atención del cáncer cervicouterino en Mujeres Indígenas.

De igual manera, en diferentes países de la región como en **Bolivia, Perú, Colombia y El Salvador** se han promovido iniciativas para la prevención de los embarazos y los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas. En **Costa Rica** se está reforzando con fuerza el uso de anticonceptivos en adolescentes y diferentes procesos de sensibilización y formación sobre educación sexual con diferentes actores y actoras. En **Argentina** se ha venido apoyando la difusión gratuita de anticonceptivos, así como la legislación sobre la interrupción voluntaria del embarazo que asegure que los procedimientos sean seguros. En parte de estos procesos se está contemplando también la sensibilización con los hombres para la planificación familiar y en algunos otros se han puesto en valor y reconocido los conocimientos indígenas.

En correspondencia con lo planteado en estos informes de los países, los datos evidencian una mejoría en indicadores en términos del descenso de la maternidad temprana en jóvenes

²⁰ Los informes están disponibles en el siguiente enlace: <https://crpd.cepal.org/5m/es/documents/5>

²¹ Disponible en: <https://ssms.gob.cl/como-me-cuido/programas-de-salud/programa-especial-de-salud-y-pueblos-indigenas-pespi/>

indígenas de 15 a 19 años; un aumento en el acceso a servicios de salud reproductiva para la atención prenatal y del parto y un aumento del uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres indígenas. No obstante, las cifras continúan mostrando brechas significativas entre las mujeres no indígenas e indígenas en desmedro de estas últimas, presentándose además una gran heterogeneidad entre los países.

4.2.2 Retrocesos y temas pendientes

A pesar del establecimiento de medidas prioritarias en el Consenso de Montevideo, las mujeres y juventudes indígenas observan que persiste la **invisibilización de los aportes de las mujeres y juventudes indígenas** en su implementación. Además, persiste **la falta de datos desagregados por pertenencia a los pueblos indígenas, idioma, edad, diversidad sexual, migración y personas con discapacidad** que permitan evidenciar las barreras para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos y tomar medidas efectivas para erradicarlas. De igual manera, el acceso a servicios de salud de calidad y la implementación de una Educación Sexual Integral con pertinencia cultural sigue siendo limitado. Las esterilizaciones forzadas y las violencias obstétricas son problemas persistentes en la región, mientras que las parteras tradicionales enfrentan restricciones normativas que limitan su labor.

A partir de cinco investigaciones sobre la situación de la salud sexual y salud reproductiva de mujeres, juventudes y niñas indígenas realizadas por el ECMIA en cinco países, se pudieron observar algunos desafíos. Entre estos, destaca la situación de **Argentina** para hacer efectiva la Educación Sexual Integral (ESI), enmarcada en la vigente Ley Nacional N° 26.150, ya que aún no se han concretizado acciones, en particular para las mujeres indígenas.

Un nuevo informe del UNFPA sobre el estado de la población mundial revela que los 30 años de avances en cuanto a salud sexual y salud reproductiva han pasado por alto a las comunidades más marginadas y que las mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas tienen más probabilidades de morir por complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto (UNFPA, 2024). Un ejemplo concreto de esta situación se da en Perú, en la provincia amazónica de Condorcanqui, donde se contabilizaron 77 embarazos de adolescentes Awajún en 2024, una cifra que sobrepasa el promedio a nivel nacional y que expresa una tendencia a la alza.²² Líderesas indígenas de la zona afirman que estos casos se deben en su mayoría a violencias sexuales. A esta situación se suma el tener un mayor riesgo de muerte materna, dado los altos índices de anemia severa (Ciriaco, 2025).

Según un estudio sobre muertes maternas realizado en 2018 por el UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres, citado en el informe de UNFPA del 2024, se observó que solo el 20% de los países analizados contaba con datos desagregados (16 de 80). De estos, cuatro son de América Latina (Belice, Costa Rica, México, Surinam). Este estudio arrojó también que las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas presentaban una probabilidad mucho menor de recibir atención prenatal y

²² La tasa nacional de embarazo adolescentes entre 15 y 19 años es del 9.2%, mientras que en Condorcanqui es del 14.5%, según estadísticas del Ministerio de Salud (MINSA) (Ciriaco, 2025).

“asistencia cualificada”²³ en el parto, así como una mayor probabilidad de dar a luz durante la adolescencia y una probabilidad mucho mayor de morir por complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto (íd, p.68).

Este mismo informe señala que los avances no se han materializado a la velocidad que deberían ni con el alcance suficiente: “La violencia de género todavía es una lacra endémica en prácticamente todos los países y comunidades. La mortalidad materna no ha mejorado en absoluto desde 2016 y, de hecho, aumenta en una cantidad preocupante de países. Casi la mitad de las mujeres sigue sin poder tomar decisiones sobre su propio cuerpo y sin la posibilidad de disfrutar de salud y derechos sexuales y reproductivos” (íd, p.4).

Por otro lado, en muchas ocasiones, se priva a las mujeres indígenas de atención a la salud materna con pertinencia cultural y se tipifican como delito sus costumbres relacionadas con el parto, lo que se traduce en un riesgo mucho mayor de fallecer durante el embarazo o al dar a luz. Esto se refleja en la “Investigación sobre la Situación de la Salud Sexual y Salud Reproductiva de Mujeres, Juventudes y Niñas Indígenas en Perú”, elaborado por el ECMIA, en donde se indica que, pese al descenso de las muertes maternas en población indígena, siguiendo el patrón nacional, se registraron un total de 70 muertes casos entre 2021 y 2023, con mayor prevalencia en los pueblos indígenas amazónicos.

Existe también otra serie de situaciones que requieren ser visibilizadas como el bajo compromiso de los Estados y una consecuente debilitación de la institucionalidad; la baja o ausente implementación de una educación sexual integral con enfoque intercultural y la naturalización de las violaciones y otros tipos de violencias sexuales. De igual manera, las violencias en nombre de la tradición siguen teniendo protagonismo, así como las limitaciones de las mujeres, juventudes y niñas para tomar decisiones reproductivas sobre sus propios cuerpos. En **Colombia**, por ejemplo, si bien existe la [Sentencia C-055 el 21 de febrero de 2022](#), las mujeres no pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo. Si una mujer solicita una Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), las mujeres deben pasar una Asamblea en la comunidad, lo que limita sus derechos. También persiste la mutilación genital femenina, y se considera que apenas se produce la menarquia que las niñas están capacitadas para ser madres.

Igualmente, el avance de algunas religiones, particularmente de las iglesias evangélicas, en las comunidades indígenas constituye un obstáculo para el abordaje de los temas relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.

²³ Este término es utilizado normalmente por las agencias de la ONU e instituciones gubernamentales. No obstante, las mujeres indígenas consideran importante seguir profundizando sobre qué se entiende por “atención cualificada” para las mujeres, juventudes y niñas indígenas desde un enfoque intercultural.

4.2.3 Iniciativas relevantes sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y juventudes indígenas

Investigaciones sobre la Situación de la Salud Sexual y Salud Reproductiva de las Mujeres, Juventudes y Niñas Indígenas en Argentina, Brasil, Guatemala, México y Perú

Durante 2023 y 2024, en el marco de la alianza entre CHIRAPAQ, ECMIA y Fòs Feminista, se llevaron a cabo cinco investigaciones sobre la situación de la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, juventudes y niñas indígenas. Estas investigaciones se realizaron bajo un trabajo colaborativo con centros de investigación con experiencia y sensibilización en el tema, y principalmente con el acompañamiento y participación de las organizaciones de mujeres indígenas del ECMIA de esos países.

Los estudios analizan en profundidad el marco normativo nacional e internacional, así como la implementación de políticas, planes y programas, a partir del análisis de información cuantitativa y reforzado con testimonios obtenidos a través de entrevistas tanto a profesionales y operadores de la salud, mujeres y jóvenes indígenas, parteras indígenas, y agentes de salud indígena. Estos documentos han permitido identificar políticas, estrategias y programas nacionales que se desarrollan en materia de salud intercultural, con especificidad en salud sexual y salud reproductiva para mujeres, jóvenes y niñas indígenas; incluyendo los resultados de su aplicación, recopilando la identificación de desigualdades en los resultados, el acceso y la atención que experimentan las mujeres indígenas

Además, ha permitido contar con información sobre otras formas tradicionales de cuidado en la salud sexual y salud reproductiva que las mujeres indígenas emplean en sus comunidades y pueblos, como aporte a una salud de calidad, pertinente e intercultural. Al igual que, identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y estrategias efectivas; aterrizando en recomendaciones y propuestas construidas por las propias mujeres y juventudes indígenas y otras organizaciones que trabajan el tema, que permitan superar las desigualdades y brechas en cuanto al acceso y atención en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas.

4.3 Justicia ambiental y climática

Para las mujeres y juventudes indígenas, la justicia ambiental está relacionada con la “preservación, cuidado y protección de la Madre Tierra, la prevención y manejo de desastres y la vida en armonía con nuestros ecosistemas” (Posicionamiento ECMIA, 2022a).²⁴ Lo anterior implica un proceso de lucha por la conservación, reparación y la defensa contra el sistema social y económico que depreda y explota la naturaleza. La Madre Tierra no es un recurso para la explotación del Estado, es parte de la identidad de los pueblos indígenas; respetarla implica reconocer los de-

²⁴ Posicionamiento realizado en el marco de la participación en la 66° reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer “Defensoras de la Madre Tierra: mujeres y juventudes indígenas contra el Cambio Climático”.



rechos de la tierra, reconocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como el derecho a la autonomía, la libre determinación, el consentimiento previo, libre e informado y los derechos territoriales, entre otros.

Por lo anterior, la justicia ambiental y climática se relaciona tanto con una dimensión normativa, como con los derechos de la Madre Tierra. Para hacer justicia se requiere contar con leyes y normas internacionales y nacionales que protejan el medioambiente y desarrollar acciones que permitan curar y reparar a la Madre Tierra, restituir sus derechos

Para el ECMIA, el cambio climático es un fenómeno crítico debido a que afecta la pervivencia cultural, histórica y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, afectando de manera desproporcionada a las mujeres, juventudes y niñas. Sus efectos se expresan en las comunidades en diferentes partes de la región, en la escasez de agua, sequías, incendios forestales, derrumbes, la proliferación de enfermedades, entre otros. También se manifiestan en la migración climática, ya que los efectos del cambio climático no permiten sostener los medios (Posicionamiento ECMIA, 2022a).

Los desastres naturales están asociados también a las variaciones complejas del cambio climático. El calentamiento global ha generado condiciones crecientemente extremas para incendios forestales de magnitud, sequías, inundaciones graves en territorios inhabituales, deslizamientos y deslaves de alta complejidad, aluviones en quebradas sin precedentes, marejadas oceánicas permanentes y olas de calor (ONU-Habitat, 2021). Estos eventos afectan de manera específica a las mujeres indígenas porque destruyen y ponen en riesgo el patrimonio familiar, la soberanía alimentaria, afectan la salud e integridad física y emocional y dificultan la sostenibilidad de la vida. Generan también un impacto en la flora y fauna que es muy importante para el balance y la armonía con el medio ambiente, y la preservación de prácticas culturales como la medicina tradicional y la conservación de semillas (Posicionamiento ECMIA, 2022a). Estas crisis climáticas ponen en riesgo también la salud espiritual, debido a la pérdida de prácticas ancestrales de sanación y de pérdida de autonomía dentro de las comunidades.

Ante este diagnóstico crítico, las lideresas indígenas han realizado recomendaciones para alcanzar la resiliencia climática apelando al “reconocimiento efectivo de la Madre Naturaleza, sus ecosistemas y especies, como sujeta de derechos, para garantizar su preservación para las futuras generaciones” y al “reconocimiento de la gobernanza territorial de los pueblos indígenas y (...) aportes para mitigar los impactos negativos del cambio climático, lo que implica reconocer como sujetos de derechos a los pueblos indígenas en sus países, pasando por la modificación de leyes y políticas públicas que faciliten el liderazgo de los pueblos indígenas para formular e implementar sus planes de vida comunitarios” (Posicionamiento ECMIA, 2023b).²⁵

Asimismo, desde las mujeres indígenas se ha propuesto como estrategia avanzar hacia sociedades de cuidado sostenibles, puntualizando que:

cuando las mujeres y jóvenes indígenas hablamos de los trabajos del cuidado, no nos referimos únicamente al cuidado de nuestras familias, comunidades y sociedades sino también a trabajos como la defensa, protección, gestión y recuperación del territorio, los bosques, los ríos, las semillas y la biodiversidad, la siembra y cosecha del agua, el cultivo de alimentos nutritivos, saludables y sin sustancias agrotóxicas, nuestras acciones de mitigación y adaptación a la crisis climática y el trabajo espiritual, incluyendo nuestras ceremonias de agradecimiento a la Madre Tierra. Para nosotras cuidar significa sostener, garantizar y sanar la vida en todo sentido (Posicionamiento ECMIA, 2022c).²⁶

El deterioro del medioambiente y de los efectos del cambio climático han recrudecido la situación de las mujeres indígenas. La falta de acceso y tenencia de la tierra y la presión sobre los recursos a causa de las industrias extractivas presentes en el territorio fueron ya señaladas en Beijing en 1995. Para las jóvenes indígenas “los Estados son omisos ante estas agresiones y cómplices de la violencia; nos criminalizan, nos persiguen y nos asesinan cuando levantamos la voz para defender nuestras tierras de los invasores, poniendo en riesgo nuestra supervivencia” (Declaración ECMIA, 2020a).²⁷

²⁵ Posicionamiento en el marco del 22° período de sesiones del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas sobre el tema “Pueblos indígenas, salud del planeta y territorial y cambio climático”.

²⁶ Posicionamiento presentado en el panel de alto nivel: Cuidado del planeta.

²⁷ Declaración de las Jóvenes Indígenas del ECMIA en el marco del VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

Para hacer frente a ello, resulta clave el papel fundamental de las mujeres y los pueblos indígenas en la protección y conservación de la Madre Tierra y la amenaza del cambio climático y pérdidas irreparables a la diversidad biológica (Declaración de Lima, 2013).²⁸ Sin embargo, se debe tener en consideración que “también es importante curarnos a nosotros, para recuperar nuestra relación con la Madre Tierra” (Participante Entrevista grupal, mayo 2024).

4.3.1 Avances

Cuando un desastre golpea nuestros territorios o los lugares donde habitamos, los Estados no responden las emergencias con pertinencia cultural frente a nuestras necesidades específicas como mujeres y juventudes indígenas. Por ello, somos nosotras, mujeres indígenas, las que nos organizamos y ponemos en práctica la experiencia y saberes de nuestros pueblos para aportar a la provisión de alimentación de nuestras familias y comunidades, el cuidado de su salud, el abastecimiento de agua potable, entre otros.

(Posicionamiento ECMIA, 2022a).

A nivel de avances, en este eje se pueden resaltar especialmente la aprobación de algunos instrumentos internacionales y normativas y planes nacionales que toman en cuenta el enfoque de género, no tanto el enfoque intercultural, así como todo el trabajo de incidencia realizado por las mujeres y juventudes indígenas.

A nivel normativo

América Latina cuenta con un instrumento vinculante adoptado en 2018 y puesto en vigor en abril de 2021: el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Es un marco legal crucial para fortalecer la gobernanza ambiental y los derechos humanos en América Latina y el Caribe, estableciendo estándares que los países deben seguir para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

El Acuerdo de Escazú ha contribuido a la toma de conciencia en los países de la región respecto de la urgencia de desarrollar acciones y normativas que permitan abordar la crisis ambiental, a pesar de que aún no ha sido adoptado por todos los países.²⁹

Este instrumento, así como el Acuerdo de París, tratado internacional legalmente vinculante que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, incluye compromisos de todos los países para reducir sus emisiones y colaborar juntos a fin de adaptarse a los impactos del cambio climático, así como llamamientos a estos países para que aumenten sus compromisos con el tiempo.

²⁸ Declaración presentada en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. Avances y desafíos frente al futuro que queremos.

²⁹ Aún no han ratificado el Acuerdo: Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Jamaica, Paraguay, Perú y República Dominicana.

La Recomendación General N° 39, de la CEDAW reconoce derechos específicos vinculados con estos temas. En concreto, se pueden mencionar: los Derechos sobre la tierra, los territorios y los recursos naturales (arts. 13 y 14); los Derechos a la alimentación, al agua y a las semillas (arts. 12 y 14) y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible (arts. 12 y 14). Asimismo, la RG39 también establece recomendaciones concretas: a) asegurar que las leyes y políticas ambientales reflejen los efectos específicos del cambio climático y la degradación ambiental; b) garantizar que mujeres y niñas indígenas participen significativamente en decisiones ambientales y de reducción de riesgos; c) establecer recursos y mecanismos de rendición de cuentas efectivos para los responsables de daños ambientales y asegurar acceso a la justicia para las mujeres y niñas indígenas; y d) asegurar el consentimiento libre, previo e informado de mujeres y niñas indígenas en asuntos que afecten su medio ambiente, tierras, patrimonio cultural y recursos naturales.

También se pueden resaltar algunos avances normativos en varios países de la región. En **Brasil**, por ejemplo, se firmó un decreto que demarca dos tierras indígenas: Aldeia Velha, en Bahía, y Cacique Fontoura, en Mato Grosso. Con las dos nuevas áreas reconocidas, el gobierno del presidente Lula alcanza un total de 10 tierras indígenas demarcadas desde el inicio de su tercer mandato. Los procesos estaban paralizados desde 2018, ya que el expresidente Jair Bolsonaro dijo que no haría ninguna demarcación en su gestión (Vilela, 2024).

En **Chile**, la Ley de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), conocida también como Ley Lafkenche, es una normativa impulsada por las comunidades mapuche-lafkenche, con alta participación de mujeres, que buscaban el reconocimiento y protección de sus derechos territoriales sobre el borde costero y el mar. Desde su entrada en vigor en 2008, esta ley ha sido crecientemente utilizada por diversos pueblos indígenas para la defensa de sus derechos territoriales y la protección de los espacios costeros y marinos, los que se ven cada vez más amenazados por modelos de desarrollo exógenos, el extractivismo y la contaminación.³⁰

En **Colombia** se logró establecer un acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos y organizaciones indígenas de Colombia (MPC) para definir los lineamientos del decreto que crea la autoridad ambiental indígena, que podría ser clave para la protección de los ecosistemas naturales del país y para reconocer los saberes ancestrales de los pueblos indígenas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, 2024).

Participación incidente de las mujeres y juventudes indígenas

Las mujeres indígenas y sus organizaciones han participado activamente en diversos espacios a nivel internacional, nacional y local como activistas y defensoras de la Madre Tierra. Han presentado declaraciones y propuestas formales en la Conferencia de las Partes (COP) sobre el Cambio Climático, presionando para que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas

³⁰ "En la actualidad, existen más de 100 solicitudes de ECMPO, distribuidas en siete regiones del país, abarcando una superficie de más de 30 mil km². Sin embargo, con largos períodos de tramitación que exceden los plazos legales, hoy solo cerca del 13% de estas solicitudes han llegado al final del proceso. Las trabas políticas y administrativas aparecen desde que se comienza a evidenciar el alcance e impacto que esta ley tendría en el reordenamiento y gobernanza de los espacios marinos y costeros en Chile" (Observatorio Ciudadano, 2023, p. 4).

en los acuerdos climáticos y para que se integren sus conocimientos y prácticas en las políticas de cambio climático.

A escala nacional, en **México**, se implementa el Programa “Mujeres en el Cambio Climático”. Este programa busca fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre cambio climático y en la implementación de acciones de adaptación y mitigación. Incluye capacitaciones, creación de redes y apoyo para proyectos liderados por mujeres. No obstante, corresponde señalar, que, si bien el programa considera el enfoque de género, no considera el enfoque intercultural.

En **Brasil**, las mujeres indígenas han participado en manifestaciones y acciones de incidencia llamando la atención sobre la importancia de los territorios indígenas para la biodiversidad y la regulación del clima, por ejemplo, la Marcha de las Mujeres Indígenas - Mujeres Ecosistema en Defensa de la Biodiversidad a través de Raíces Ancestrales. Esta marcha aglutinó a más de 4 mil mujeres convocadas por la Articulación Nacional de Mujeres Indígenas Guerreras Ancestrales (ANMIGA). A la fecha, la marcha ha tenido tres ediciones, siendo la primera el 10 septiembre de 2021, en que las mujeres indígenas protestaron en Brasilia contra la “agenda anti-indígena” del presidente Jair Bolsonaro y para presionar a la corte suprema por un juicio clave para el destino de centenares de reservas.³¹ Presentaron al mundo el manifiesto “Reflorestarmentes”, que es un gran llamado a la humanidad, en un intento de proporcionar a todos los pueblos del mundo una nueva forma posible de relacionarse con la Madre Tierra y entre los seres que viven en ella.

En **Perú**, el río Marañón ha sido declarado como sujeto de derechos (marzo de 2024), gracias a la incidencia de la Federación Huaynakana Kamatahuara Kana, conformada por mujeres kuka-ma, en una denuncia contra el Estado peruano para exigir la protección del río (Cervilla, 2024). En este sentido, en países como **Ecuador y Venezuela** el derecho de la Madre Naturaleza está incluido en la constitución.

En **Tierra del Fuego (Argentina)** se ha desarrollado un Plan Integral Comunitario a partir de un fondo verde que fue asignado a las comunidades indígenas. A través de este proyecto, coordinado por la Subsecretaría de Ambiente de la Nación, implementado por la FAO y financiado por el Fondo Verde del Clima, la provincia fueguina dispondrá de recursos financieros destinados a la prevención de incendios, a acciones en la Cuenca Forestal Tolhuin y a la ejecución de un Plan Integral Comunitario (PIC) para la comunidad indígena Selk'nam.³²

³¹La máxima corte brasileña retomó recientemente un largo juicio que deberá decidir si es válida la tesis del “marco temporal”, según la cual solo deben reconocerse como tierras ancestrales aquellas ocupadas por estos pueblos cuando se promulgó la Constitución brasileña en 1988

³² Se puede ampliar información visitando el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/tierra-del-fuego-avanza-en-la-concrecion-de-proyectos-de-conservacion-y-cuidado-de-sus>

Incorporación del enfoque de género en la gestión ambiental³³

Entre los avances en la región se puede resaltar la elaboración de Planes de acción de género en diversos países. En **Panamá**, el Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá (Ministerio de Ambiente, 2022), se define como un instrumento de planificación para impulsar procesos priorizados de transformación social y ambiental dirigidos a promover un desarrollo sostenible, inclusivo, bajo en emisiones y resiliente al cambio climático con consideraciones de género. El plan tiene como fin reducir las desigualdades y promover oportunidades de empoderamiento para las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, no obstante, no hace mención del enfoque intercultural ni interseccional.

En **Guatemala**, el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala (MARN, SEPREM & UICN, 2024) busca contribuir al acceso y control equitativo sobre los recursos naturales y dar cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales del Estado, desarrollando políticas, estrategias, planes y programas que respondan a las necesidades e intereses particulares de los sectores más vulnerables del país, sobre todo los derechos humanos de las mujeres.

En el caso de **Perú**, se elaboró el Plan de Acción en Género y Cambio Climático (MINAM y MIMP, 2015), y, adicionalmente, en el año 2020 se conformó el Grupo Impulsor de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para hacer frente al Cambio Climático (PPICC). Esta Plataforma surge como respuesta a las demandas de las organizaciones de pueblos indígenas durante un proceso de consulta sobre la propuesta de Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático en 2018. En 2019, esta plataforma se estableció mediante una resolución ministerial dentro del reglamento y entró en funcionamiento en 2020. La PPICC está conformada por representantes de siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios, dos representantes del Ministerio del Ambiente y dos representantes del Ministerio de Cultura.³⁴

También se han desarrollado iniciativas a nivel de planes y plataformas con participación de pueblos indígenas en **Ecuador** (MAATE, 2024) y **Canadá**. Estas iniciativas constituyen una oportunidad para incorporar la participación de las mujeres y el enfoque de género en los temas

³³ En la COP 23 de 2017, la adopción del Plan de Acción de Género (GAP) marcó un hito importante en la región para integrar las consideraciones de género en todos los aspectos de política y acción climática. Desde entonces, muchos países han desarrollado Planes de Acción Nacionales de Género y Cambio Climático, que describen medidas específicas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres en el contexto del cambio climático. Además, han surgido plataformas e iniciativas regionales, como el Grupo Regional de Género y Medioambiente del PNUMA, el trabajo intergubernamental en la CSW66 y la creación de la Coalición de Acción Feminista por la Justicia Climática en el marco del Foro Generación Igualdad para facilitar el intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades, la movilización de voluntades y de recursos y la colaboración en la acción climática con perspectiva de género. Se puede ampliar información visitando el siguiente enlace: <https://climate-transparency-platform.org/sites/default/files/2023-08/Agenda%20-%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero%20en%20la%20acci%C3%B3n%20por%20el%20Ambiente%20y%20el%20Cambio%20Clim%C3%A1tico.pdf>

³⁴ En 2022/2023, a pesar de la inestabilidad política, la Organización Nacional de Mujeres Indígenas (ONAMIAP) consiguió sensibilizar y presionar a las autoridades locales de las regiones de Ayacucho y Junín para que establecieran plataformas climáticas indígenas regionales. En Ayacucho, la plataforma ya se ha establecido, mientras que en Junín el proceso estaba en curso en el momento de redactar este informe. Aunque la plataforma nacional es muy apreciada por las organizaciones indígenas participantes, existen aún varias limitaciones. En primer lugar, la falta de capacidades interculturales en el Estado dificulta la alineación efectiva con otras políticas dirigidas a los pueblos indígenas. Según los entrevistados indígenas de Perú, la plataforma tiende a reproducir dinámicas colonialistas, como la subestimación de las opiniones de los representantes indígenas. Los funcionarios intentan “encajar” los procedimientos indígenas en la agenda del Estado o se muestran reacios a abordar conflictos y desigualdades estructurales de larga data (IWGIA, 2024, p.443-454)

medioambientales. Se requiere, no obstante avanzar en la incorporación del enfoque intercultural y visibilizar a las mujeres indígenas como actoras centrales con capacidad de agencia y no exclusivamente como grupos vulnerables.

Al respecto es importante tener presente que la evidencia internacional (CIGIDEN, 2022) reconoce la importancia de incorporar conocimientos locales y ancestrales para lograr un modelo resiliente al clima. Para ello, resulta estratégico generar alianzas entre la comunidad científica, pueblos indígenas y los Estados con el fin de ampliar los conocimientos y tomar decisiones más efectivas y culturalmente pertinentes que produzcan acciones transformativas y legítimas.

4.3.2 Retrocesos y temas pendientes

Dentro de los retrocesos y pendientes del eje de justicia ambiental y climática, se puede resaltar la persistencia de modelos extractivistas que amenazan los territorios indígenas y el equilibrio ecológico. Las mujeres y juventudes indígenas lideran la defensa ambiental, pero enfrentan criminalización y violencias por su activismo y los Estados, carentes de competencias interculturales, se resisten a cumplir los marcos normativos internacionales.

Limitaciones para la participación efectiva

La variabilidad climática y aumento de las crisis provocadas por el cambio climático han afectado los territorios de los pueblos indígenas, amenazando su hábitat, medios de subsistencia tradicionales y su seguridad y soberanía alimentaria. Asimismo, las mujeres y pueblos indígenas no han sido suficientemente incluidos (o han sido deliberadamente excluidos) de los procesos de toma de decisiones sobre la implementación de políticas nacionales y globales para hacer frente a los impactos del cambio climático (Ulloa, 2016).

En **Chile**, por ejemplo, la discusión sobre cambio climático ha sido liderada por actores gubernamentales y expertas/os y, por lo tanto, ha tenido un tono tecnificado y cientificista, lo que ha excluido a los conocimientos basados en la experiencia local y en los saberes ancestrales. Con respecto a los pueblos indígenas, esta gobernanza climática ha resultado aún más excluyente (Carmona et al, 2021). La mayoría de los decretos, legislaciones y estrategias los omiten y, en caso de nombrarlos, los presentan como grupos vulnerables como afirma el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC], 2022).

A lo anterior se suma la **falta de competencias interculturales del Estado y la ausencia de mecanismos que permitan la aplicabilidad del reconocimiento estipulado en los compromisos internacionales**, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. Debido a esto, el involucramiento de mujeres indígenas y sus organizaciones en la política pública no ha sido articulado, sino que más bien circunstancial y motivado principalmente por la agencia de las mujeres.

Aprobación de proyectos con impacto ambiental nocivo para la sostenibilidad de la vida

En América Latina, la mayor parte de los países continúan aprobando prácticas de industrias que han generado desastres ambientales en territorios indígenas. En este sentido se pueden mencionar algunos ejemplos concretos:

- **México**, con la construcción del Tren Maya, ha violado los derechos de la naturaleza y los derechos bioculturales del pueblo maya, afirmación que fue señalada por el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza en marzo de 2023.³⁵
- En **Ecuador**, la promulgación del Decreto Ejecutivo 754 el 31 de mayo de 2023, permite a las empresas iniciar operaciones mineras sin consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas.³⁶ Esto constituyó un retroceso que produjo fuertes enfrentamientos entre las policías y la sociedad civil.
- En **Perú**, la minería a gran escala en regiones como Cajamarca ha sido fuente de conflictos sociales y ambientales. El caso de la mina Yanacocha es un claro ejemplo del impacto ambiental negativo que produce la extracción de oro en las comunidades indígenas.³⁷ Situaciones similares se enfrentan en **Chile**, donde la gran minería del cobre en el norte ha generado impacto en el medio ambiente y las comunidades indígenas, especialmente en la región de Antofagasta. En el caso de **México**, la minería en estados como Oaxaca y Chiapas ha sido objeto de protestas por parte de comunidades indígenas que denuncian la contaminación de sus tierras y agua.
- La explotación petrolera en el **Amazonas colombiano** ha provocado la contaminación de ríos y suelos. Situaciones similares se viven en **Ecuador**, donde la extracción de petróleo en la región amazónica, especialmente en la zona conocida como el Oriente, ha causado contaminación ambiental y afectado a comunidades indígenas como los Shuar y los Waorani. En la Amazonía de **Brasil**, la construcción de presas hidroeléctricas como Belo Monte (2009) ha afectado a comunidades indígenas locales. Además, la deforestación y la minería ilegal en la región también han causado daños ambientales significativos.
- En la **Patagonia Argentina**, la explotación de hidrocarburos no convencionales (fracking) y la minería a cielo abierto en provincias como Catamarca han generado movilizaciones entre las comunidades indígenas locales. En el noroeste argentino se viven también nuevas formas de despojo territorial de los pueblos indígenas a través de la creación de parques nacionales y reservas naturales sin procesos de consulta,³⁸ como la creación del Parque Nacional Aconquija, en la provincia de Tucumán.

³⁵ Para más información: <https://www.rightsofnaturetribunal.org/veredicto-trenmaya/?lang=es>

³⁶ Para más información visitar el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/07/ecuador-un-human-rights-chief-concerned-spike-violence-and-backward-step>

³⁷ [El Informe Sombra al presentado por el Estado Peruano para el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas](#) (Coalición de organizaciones Kichwa, Shipibo Konibo, Kakataibo y de la sociedad civil para el EPU- Perú, 2022), señalaba que las actividades extractivas en territorios indígenas sin consentimiento, “potencian las dinámicas de dominación intracomunitarias al generar una mayor dependencia de las mujeres hacia los hombres por razones salariales. Los impactos del despojo son diferenciados, agravándose el riesgo de las mujeres de ser víctimas de violencia por agentes estatales y no estatales, incluida violencia sexual. Asimismo, el despojo impide la realización de la vida cultural y espiritual que los pueblos indígenas mantienen ancestralmente” (p.8).

³⁸ Lo que se reconoce como expresiones de un “modelo neocolonial de la conservación verde” (IWGIA, 2024, p.325), que configura una nueva forma expansiva sobre los territorios indígenas que ignora su presencia.

La implementación de estos proyectos en los territorios genera dinámicas de desplazamiento forzoso en las comunidades, afectando a las mujeres, juventudes y niñas indígenas. Resulta también fundamental tener presente que las medidas de mitigación, adaptación y reducción de riesgos que no consideran los enfoques de género, intercultural y de derechos humanos individuales y colectivos afectan negativamente a las mujeres, juventudes y niñas indígenas y sus pueblos.

4.3.3 Iniciativas relevantes sobre justicia ambiental y climática

Defensa de la Amazonía ecuatoriana: la lucha de las mujeres waorani para detener las industrias petroleras en su territorio

Para que ustedes y nosotras podamos seguir trabajando, para defender otros territorios, para que el mundo mire que los y las indígenas tenemos poder y sabiduría por compartir, necesitamos seguir organizándonos firmes frente a toda destrucción (Alicia Cahuiya, lideresa Waorani).³⁹

El plebiscito “Sí a Yasuní” en Ecuador surgió como una respuesta a la propuesta de dejar bajo tierra el crudo de la iniciativa Yasuní ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini) en el Parque Nacional Yasuní, una de las zonas de mayor biodiversidad del planeta y territorio de pueblos indígenas en aislamiento. El Yasuní es esencial para la vida y la armonía de sus comunidades, proporcionando seguridad alimentaria, medicina y convivencia integral en una de las reservas de biodiversidad más grandes del planeta.

En agosto de 2023 se efectuó el plebiscito, que tuvo como resultado un 59% de votos a favor de la detención de la explotación petrolera. El plebiscito “Sí a Yasuní” representó un momento crucial en la historia de Ecuador y del mundo, donde se decide el futuro del Yasuní y se toma una postura firme en la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad mundial.

Las mujeres Waorani han desempeñado un papel crucial en esta lucha, ya que son guardianas de su cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales relacionados con la tierra y la naturaleza.⁴⁰ Se han organizado para resistir la invasión de su territorio por parte de empresas petroleras y para proteger los bosques, ríos y vida silvestre que son fundamentales para su subsistencia física, cultural y espiritual. Su lucha incluye protestas, acciones legales y actividades de sensibilización para defender su territorio y exigir el respeto de sus derechos como pueblo indígena.

Las mujeres Waorani no solo luchan por el bienestar presente de sus comunidades, sino también persiguen el legado que desean dejar a las generaciones futuras.⁴¹

³⁹ Para más información se puede consultar el siguiente enlace: <http://ecmia.org/index.php/voces/noticias/306-el-pulmon-del-mundo-no-se-destruye-entrevista-a-lideresa-waorani-hueiya-alicia-cahuiya-iteca-sobre-el-triunfo-del-si-al-yasuni>

⁴⁰ Para más información visitar el siguiente enlace: <https://www.instagram.com/mujereswaorani/>

⁴¹ Para más información visitar el siguiente enlace: <https://elpais.com/america-futura/2023-05-27/la-larga-lucha-por-salvar-al-yasuni-de-la-explotacion-petrolera.html>

4.4 Justicia económica

Las mujeres, juventudes y niñez indígenas realizamos grandes aportes a la economía de nuestros países, los cuales no son valorados, ni reconocidos en los indicadores macroeconómicos. Contribuimos a la erradicación de las pobrezas desde nuestro rol productivo, reproductivo y de cuidados de la comunidad, el territorio, la biodiversidad y la Madre Tierra. Esto impacta para nosotras, para nuestros pueblos y para toda la humanidad (Posicionamiento del ECMIA, 2024).⁴²

La economía de las mujeres indígenas siempre ha estado presente en el desarrollo y trayectoria del ECMIA, tanto en los encuentros continentales, así como en las actividades de articulación e incidencia.

Los temas más relevantes abordados desde la perspectiva de las mujeres indígenas han sido las pobrezas y empobrecimiento (dentro y fuera de las comunidades), la propiedad intelectual, los saberes tradicionales y el impacto de las políticas capitalistas en el desarrollo económico indígena.

Desde el año 2021, las mujeres indígenas mayores, adultas y jóvenes articuladas al ECMIA han profundizado en el proceso de reflexión sobre la justicia económica, con el fin de elaborar una visión propia que dé cuenta de sus realidades, culturas y prioridades. La justicia económica para las mujeres, y jóvenes indígenas abarca tanto el plano de las relaciones sociales como el modelo económico de un país. En el plano social, se vincula directamente con la noción del Buen Vivir, Vivir Bien o Vivir Dignamente, en armonía y sostenibilidad con el entorno humano, así como con la Madre Tierra. La justicia económica implica a su vez “un sentido de trabajo para la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas, en relaciones de reciprocidad y apoyo mutuo, ejerciendo nuestros valores culturales y espirituales” (ECMIA y CHIRAPAQ, 2023, p. 6).

En este contexto, la labor del Grupo Impulsor del ECMIA sobre Justicia Económica ha sido relevante para aportar a esta reflexión y ha inspirado procesos de investigación, formación e incidencia, algunos de ellos son los que se presentan a continuación:

- **2023:** Estudio “Justicia Económica: Un acercamiento desde las mujeres y juventudes indígenas de las Américas”, realizado por ECMIA y CHIRAPAQ.
- **2023:** Presentación en Reunión de Expertas/os “Acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género”: Una Visión Desde El Enlace Continental De Mujeres Indígenas De Las Américas – ECMIA.⁴³

⁴² Presentado en el marco del 68° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 68). Medidas para erradicar las pobrezas desde la perspectiva de justicia económica de mujeres, juventudes y niñez indígenas de las Américas.

⁴³ Disponible en el siguiente enlace: https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-11/camac_ramirez_sp.pdf

Feria de artes, IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, Lima, Perú, 2024

Foto: Chirapaq



- **2024:** Cartilla “Mujeres indígenas y justicia económica: una reflexión colectiva y compartida”, elaborada por ECMIA y CHIRAPAQ.⁴⁴
- **2024:** Posicionamiento en el marco del 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW68).

Para las mujeres indígenas existe la necesidad de hacer un reconocimiento de las prácticas propias de economía, de intercambio, de contribución artística, a partir del trabajo con textiles, la tejeduría, la conservación de los bienes naturales y el arte culinario. En estas prácticas no ha mediado siempre el dinero. Señalan también lo siguiente:

La producción que se ha hecho ha sido a partir de lo que necesitamos. No es una producción para generar riqueza, sino para sostener la vida. Nosotras podemos estar aportando en nuestra apuesta al hablar de la economía, es el sostenimiento de la vida en todas sus manifestaciones. Por ello no hablamos de recursos naturales, sino de bienes naturales. Para tratar también de quitar esa mirada de que son cosas que poseemos para nuestros servicios, si no recuperamos esta idea de que estamos dentro de una comunidad de vida donde todos los elementos que integran lo que para nosotras es la Madre Naturaleza son

⁴⁴ Disponible en el siguiente enlace: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones/317-mujeres-indigenas-y-justicia-economica>

tan importantes como los seres humanos... Sabemos que si la Madre Tierra se enferma, pues nos vamos a enfermar. Nosotros también dependemos de ella. Vivimos en ella. Sabemos que ella nos otorga lo que necesitamos y que en retribución nosotras cuidamos también de ella (Participante entrevista grupal, mayo 2024).

Estas prácticas también se expresan en las iniciativas económicas propias que las mujeres indígenas trabajan en el agro, promoviendo una agricultura orgánica, produciendo alimentos que aportan a la seguridad alimentaria y soberanía de los territorios, favoreciendo el empleo de mujeres y hombres de las comunidades. Es un proceso circular, en el que aportan y promueven una retribución justa. Esta forma de trabajo va generando también una experiencia de identidad, en la que se reflexiona sobre las prácticas ancestrales y se produce una transmisión intergeneracional de conocimientos.

La justicia económica también se relaciona con el trabajo no remunerado. Las mujeres indígenas hacen referencia al cuidado de las personas, los bienes naturales y la Madre Tierra, y en este aspecto problematizan las diversas manifestaciones de las violencias que se expresan en los territorios, alterando los medios de vida sin retribuciones adecuadas. Al estar al margen de la definición de esas políticas resulta muy difícil por las múltiples afectaciones que ello implica:

ver cómo los desplazamientos forzados se dan y las primeras afectadas son las familias y nosotras, asumimos ese rol en la parte de los cuidados. Entonces sentimos que esos daños son bastante fuertes, igual que no tener los recursos de propiedad, por ejemplo, no contar con tierras nos da esta falta de acceso a créditos, porque no tenemos garantías para poder mejorar. Entonces lo que nos queda es la incursión en el comercio informal, que es el comercio que se maneja dentro de nuestras comunidades y que de algún modo aporta también a la economía de los países, aunque no aparezcan en las estadísticas. Esa economía que cada pueblo, cada comunidad tiene en su interacción endógena nos permite a nosotros mantener activos estos sistemas tanto de producción como de intercambio y de sostenibilidad (Entrevista grupal, 2024).

4.4.1 Avances

En líneas generales se pueden mencionar en el ámbito de la justicia económica ciertos avances con respecto a la propiedad intelectual y algunas iniciativas para promover el emprendimiento y el empleo.

Ligero reconocimiento sobre la propiedad intelectual

Con respecto a la propiedad intelectual y cultural, la RG39 señala la importancia de respetar las formas consuetudinarias de transmisión de conocimientos y recomienda que los Estados actúen con debida diligencia para prevenir, investigar y castigar la apropiación no autorizada del patrimonio cultural y de los conocimientos de mujeres y niñas indígenas, ofreciendo reparación a las víctimas. De igual manera recomienda el propio reconocimiento y protección de la

propiedad intelectual y cultural, incluyendo a los conocimientos científicos y diferentes formas de expresión artística.

Un avance recientemente adoptado lo constituye la aprobación del [“Tratado sobre la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados”](#) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en mayo de 2024, que constituye un hito relevante para la protección de la propiedad intelectual de las producciones y saberes de los pueblos indígenas. Este tratado busca mejorar la eficacia, transparencia y calidad del sistema de patentes en relación con estos recursos y conocimientos, y prevenir la concesión errónea de patentes para invenciones que no sean nuevas ni inventivas. Incluye requisitos de divulgación para los solicitantes de patentes sobre el origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, así como sanciones por incumplimiento. También establece sistemas de información y coordinación con otros acuerdos internacionales para apoyar la innovación y proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

A nivel nacional, algunas normativas nacionales contemplan la protección de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, aunque este reconocimiento no es muy amplio. Por ejemplo, en el caso de México, se aprobó la [Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas \(LFPPPCIA\)](#), que entró en vigor el 18 de enero de 2022. Esta ley tiene como objetivo reconocer y garantizar la protección y desarrollo del patrimonio cultural y propiedad intelectual colectiva de estas comunidades.

Iniciativas para promover el emprendimiento y el empleo

Para proteger el derecho al trabajo de las mujeres indígenas, la RG39 presenta tres recomendaciones: a) garantizar condiciones laborales seguras y equitativas para mujeres y niñas indígenas, apoyando su formación profesional y emprendimiento, y protegiendo su salud ocupacional; b) prevenir la discriminación, el racismo, la violencia de género y el acoso sexual en el trabajo, estableciendo mecanismos de denuncia eficaces; y c) asegurar su acceso a la formación en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

A nivel nacional, en los últimos años, se han desarrollado algunas políticas y programas dirigidos a los pueblos indígenas para el apoyo en el empleo y emprendimientos. No obstante, si bien estas medidas constituyen un aporte para el desarrollo económico de los pueblos, no siempre están focalizadas en y para las mujeres y jóvenes indígenas. Asimismo, se desarrollan desde la perspectiva de la economía de mercado, pero no desde las cosmovisiones indígenas.

En **Chile**, por medio del [Fondo de Desarrollo Indígena](#) y su programa Fomento a la economía indígena, se financian microempresas y emprendimientos indígenas y específicamente, por medio del Programa Küme Mogen Pu Zomo⁴⁵, focalizado en la región de La Araucanía, se financian proyectos liderados por mujeres mapuche.

⁴⁵ Para ampliar información se puede visitar el siguiente enlace: <https://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo>

En diversos países de la región se están llevando a cabo estrategias para la producción, intercambio, articulación y comercialización de arte indígena que pone en valor las culturas y el desarrollo artístico de las mujeres indígenas y sus tradiciones. Por ejemplo, en **Bolivia**, el pueblo Tacana cuenta con una marca de tejidos, bolsos y jabones.

En **México**, como parte del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBI-PI)⁴⁶ se ha considerado el componente de [Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente](#), que llegó a implementar en el último cuatrimestre del 2022, según señala el Instituto de Pueblos indígenas (INPI), 422 proyectos de apoyo a las economías indígenas.

4.4.2 Retrocesos y temas pendientes

Las mujeres y juventudes indígenas continúan en desventaja en el mercado laboral, con altos niveles de informalidad y brechas salariales. La economía de cuidados sigue siendo invisibilizada, y las iniciativas de autonomía económica enfrentan obstáculos estructurales bajo contextos estatales de baja voluntad política y de limitada soberanía alimentaria. Esta situación se agrava ante la persistencia en los obstáculos que encuentran las mujeres indígenas para acceder a la propiedad de la tierra.

Limitaciones para impulsar economías propias

El libre comercio ha generado importantes efectos en las comunidades indígenas que han desarrollado estrategias para fomentar las economías propias. Lo anterior es producto de la desigualdad competitiva, ya que las grandes empresas pueden producir bienes a un costo más bajo debido a economías de escala. Asimismo, se ha documentado que algunas industrias chinas han copiado diseños y productos de comunidades indígenas, lo cual puede llevar a la pérdida de la propiedad intelectual y cultural.⁴⁷

La gentrificación en territorios indígenas⁴⁸ da cuenta de la mercantilización de estos y su ocupación por grupos de mayores recursos económicos, quienes los destinan a la construcción de hoteles turísticos que generan desplazamiento de las comunidades, las que en algunos casos se ven en la obligación de abandonar sus tierras por el alza del costo de la vida. También el cambio climático está afectando las actividades tradicionales de los pueblos indígenas, debido, por ejemplo, a la falta de lluvias y el aumento de heladas que afectan la producción agrícola y ganadera.

⁴⁶ Información más detallada se puede obtener en el siguiente enlace: <https://www.inpi.gob.mx/focalizada/2022/probipi/economia/index.html>

⁴⁷ Ejemplo de esta situación se encuentra en la reciente acusación de plagio de diseños poblanos en México por parte de la empresa china Shein. Para ampliar información se puede revisar el siguiente enlace: <https://www.nmas.com.mx/nacional/shein-acusan-a-empresa-de-plagiar-disenos-indigenas-de-puebla/>

⁴⁸ Con frecuencia este fenómeno se asocia a contextos urbanos, no obstante afecta también a contextos rurales. Investigaciones recientes analizan los desplazamientos forzados como consecuencia de la valoración del territorio para implementar proyectos de conservación ecológica y de turismo sustentable. Revisar por ejemplo la noticia periodística de la Universidad de Chile "Gentrificación verde": el fenómeno que transforma y desplaza a comunidades rurales en Aysén, disponible en este enlace: <https://uchile.cl/noticias/224121/gentrificacion-verde-el-fenomeno-que-desplaza-a-comunidades>

A su vez, las mujeres indígenas identifican una invisibilización de sus actividades por parte del sistema económico imperante y la existencia de trabas administrativas y tributarias para acceder a programas de financiamiento. Entonces, los que se benefician y participan de estos programas son siempre los que tienen capital. Son lógicas de exclusión, que no reconocen el aporte económico que realizan las mujeres.

Precariedad del empleo

La incorporación de las mujeres indígenas al mundo del trabajo remunerado es un desafío pendiente que no ha sido consecuente con sus aportes a la economía de los pueblos y comunidades.

El estudio más reciente sobre pueblos indígenas de la OIT (2020) observa que para América Latina y el Caribe la tasa de empleo de las personas indígenas es del 62,1% (2,6 puntos porcentuales superior a la de las personas no indígenas). No obstante, las mujeres indígenas que viven en esta región registran una tasa de participación en el empleo muy baja (44,9%), la menor en comparación con otras regiones del mundo analizadas en el mismo informe. Esta investigación señala que a nivel mundial “las mujeres indígenas tienen casi la mitad de las probabilidades de participar en el empleo asalariado y a sueldo y el doble de hacerlo como trabajadoras familiares sin remuneración, si se las compara con las mujeres no indígenas, lo que indica el desafío permanente a que se enfrentan para acceder al trabajo remunerado no tradicional” (OIT, 2020, p.84).

Estas conclusiones han sido reforzadas por la CEPAL y FILAC (2020) que destacan la mayor participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de actividades por cuenta propia. El promedio ponderado de 10 países⁴⁹ refleja que el 26,6% de las personas indígenas trabaja por cuenta propia, a diferencia del 22,2% no indígenas. Esta proporción es mayor en Bolivia, en donde estas actividades son desarrolladas por el 51%. Entre las mujeres indígenas el predominio de las actividades por cuenta propia es 30% más alta que la observada entre los hombres indígenas (p. 51).

El reciente estudio sobre justicia económica desarrollado por el ECMIA (2023) y otros análisis revisaron la situación laboral de las mujeres indígenas y reflejan esta situación en diferentes países:

- En **Perú**, según la Defensoría del Pueblo, el 33% de las personas hablantes de lengua indígena que acceden a un empleo remunerado son mujeres. Estos empleos son sin calificación o de baja calificación (ocupaciones elementales (30%), trabajo en servicios y ventas de comercios y mercados (29%) y trabajos calificados agropecuarios, forestales y pesqueros (24%). (Defensoría del Pueblo, 2019, p.93).
- En **México**, un dato menos actualizado es el que proviene de la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI) realizada en 2008. Esta encuesta arrojó que la principal actividad laboral de las mujeres indígenas es el trabajo por cuenta propia (59,96%), trabajo doméstico (9,84%), empleada u obrera (9,26%) empleada familiar sin remuneración (6,42%) y jornalera o peona (4,26%). (Instituto Nacional de Salud Pública,

⁴⁹ Basado en encuestas de hogares recientes.

2008, p.53). Si bien es una data antigua, las mujeres indígenas refrendan su plena vigencia (ECMIA y CHIRAPAQ, 2023, p. 67).

- En **Panamá**, según la información censal reciente (2023), la tasa de ocupación de hombres y mujeres indígenas es muy disímil entre sí. Los hombres tienen una participación de 60,4% y las mujeres 28,1%. Esto es, de 10 mujeres indígenas, menos de 3 se encuentran ocupadas formalmente.⁵⁰

Si bien se reconoce que en los países hay avances a nivel del diseño e implementación de políticas para la autonomía económica de las mujeres, estas carecen de enfoque intercultural y de la voluntad política para resolver las barreras que afectan e impiden que las mujeres indígenas puedan acceder a instrumentos de financiamiento, capacitación y/o beneficios tributarios. Asimismo, las estrategias de los Estados de fomento de la autonomía económica de las mujeres, centradas de manera exclusiva en emprendimientos individuales, implican precariedad y falta de protección social.

Las brechas de desigualdad y la discriminación estructural operan sobre la base de esta relativa ineficacia de las políticas y programas. En este sentido, las desigualdades educativas también reproducen condiciones de desigualdad económica. Dificultades en el acceso a educación de calidad y falta de información sobre derechos y oportunidades de empleo son también factores que influyen en mejoras de oportunidades para las mujeres y jóvenes indígenas. Un estudio realizado en **México** por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2020, p. 26) muestra que la falta de logro de metas educativas (33,3%) y la falta de dinero (33,2%) son las razones más frecuentes por las que las adolescentes indígenas dejan el sistema escolar. En tercer y cuarto lugar, se encuentran el matrimonio o unión (11,4%) y el embarazo (5,6%).

Aunque algunas organizaciones indígenas han identificado la necesidad de trabajar los temas vinculados con autonomías indígenas y economías propias, existe poca discusión sobre el modelo económico. En este sentido se requiere seguir avanzando en esta reflexión y en la incidencia a nivel internacional, y nacional para que se generen las condiciones a nivel desarrollo de competencias de los gobiernos para llevar a cabo transformaciones ecosistémicas que permitan que los cambios normativos impacten la vida de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas.

Dificultades en la tenencia de la tierra

En **México**, un estudio realizado por INMUJERES (2020) dio cuenta de las dificultades de las mujeres rurales e indígenas en la tenencia de tierras. Señala que cuando los hombres emigran a Estados Unidos, son las mujeres quienes se quedan a cargo de trabajar las tierras, sin embargo, “no se les reconoce que tengan derechos sobre ellas, aún si los dueños no regresan”. El daño de no ser titulares de las tierras es mayor aún, por cuanto no pueden ser beneficiarias de subsidios, créditos y equipamiento. Esta desigualdad vulnera a las mujeres en todos los ámbitos

⁵⁰ Basado en datos censales de Panamá (2023), obtenidos de: https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=1199&ID_CATEGORIA=19&ID_SUBCATEGORIA=71

de su vida, pues “propicia que la comunidad las relegue en la toma de decisiones que impactan directamente en la vida de ellas y sus familias” (INMUJERES, 2020, p.2).

También se ha medido monetariamente el costo y beneficio de la tenencia de la tierra por parte de los pueblos indígenas. Un estudio realizado por World Resources Institute (2016) en la Cuenca Amazónica (Brasil, Bolivia y Colombia) señalaba que el costo de la tenencia asegurada del bosque comunitario por parte de los pueblos indígenas era un 1% con respecto a los beneficios totales que se obtendrían en 20 años. Este estudio afirma que: “Considerando estos beneficios climáticos, invertir en asegurar la tenencia de las tierras boscosas indígenas sería una acción relativamente asequible que los gobiernos podrían llevar a cabo para ayudar a cumplir con los objetivos de reducción de emisiones” (WRI, 2016, p.10).

Sin soberanía alimentaria

En muchos casos, son las mujeres quienes sustentan la economía familiar y actúan como las principales cuidadoras de las familias, los territorios, los recursos naturales y las semillas, esenciales para la seguridad y soberanía alimentaria. En ciertos contextos, ellas lideran el fortalecimiento de prácticas económicas propias. En zonas rurales, las actividades productivas de las mujeres indígenas están relacionadas con la agricultura, la piscicultura, la textilería, la artesanía, el turismo comunitario y el comercio. Muchas de estas actividades se llevan a cabo de manera autónoma, combinando la generación de ingresos con las labores domésticas y comunitarias.

Uno de los desafíos frente a las industrias extractivas y el sistema impuesto por las economías neoliberales es que las mujeres, jóvenes y niñas indígenas logren mantener su soberanía alimentaria. Las crisis en cascadas recientes afectan la sostenibilidad de la vida de las mujeres y los pueblos indígenas. En este sentido las mediciones realizadas en México en el 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indican que las carencias por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de las personas indígenas en total (hombres y mujeres) alcanzan el 36,2%, mientras que este porcentaje es de 24,4% entre las personas no indígenas (CONEVAL, 2020).

4.4.3 Iniciativas relevantes sobre justicia económica

A continuación, se resaltan con más nivel de detalle dos iniciativas vinculadas respectivamente con el fortalecimiento de las economías propias y con la protección de la propiedad intelectual.

Fortalecimiento de economías propias: “El trazo de nuestra cultura, como pervivencia del buen vivir a través de las economías propias de los pueblos indígenas”

En el marco de esta iniciativa se realizaron cinco jornadas de intercambio de saberes entre los mayores sabedores, el equipo técnico de la Coordinación Nacional de Jóvenes Indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Juventud Indígena de

cada macro regional, con el principal objetivo de enriquecer los conocimientos de los jóvenes emprendedores para que sean aplicados en el quehacer de sus iniciativas propias.

La iniciativa concluyó con la realización de la I Feria Nacional de jóvenes indígenas: Impulsando emprendimientos productivos e iniciativas artísticas propias de la juventud indígena - organizada por la Coordinación Nacional de Jóvenes, en la que participaron 57 emprendimientos, todos ellos liderados por jóvenes y guiados por mayores, la mayoría mujeres jóvenes jefas de hogar. Esta actividad permitió sensibilizar a la comunidad de la riqueza cultural de los pueblos indígenas.⁵¹

Enlace a la información completa esta disponible: https://x.com/ONIC_Colombia/status/1675665464968478720

Protección de la propiedad intelectual colectiva de mujeres indígenas tejedoras en Guatemala

El Movimiento Nacional de Tejedoras “Ruchajixik ri gana’objäl”, ha elaborado un anteproyecto de Ley para que se legisle a favor de la protección de la propiedad intelectual colectiva de los tejidos y de los conocimientos ancestrales de las tejedoras de Guatemala.

La Iniciativa 6136, ley para la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre los textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas de Guatemala, tiene como objetivo respetar, reconocer, promover, salvaguardar, garantizar y proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual de los tejidos, en tanto forman parte del patrimonio cultural, tangible e intangible como los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, sobre los diseños, símbolos y otras expresiones incorporadas a sus tejidos, textiles e indumentaria indígena además de los elementos constitucionales de su identidad.

La propuesta fue remitida durante el primer semestre del año 2024 a la Comisión de Desarrollo Social del congreso nacional para su análisis y dictamen. Con esta acción, se continúa un proceso que surgió desde el seno de mujeres tejedoras de Guatemala, quienes vienen reclamando desde hace más de una década la propiedad intelectual de los tejidos e indumentaria indígena.

Información sobre esta iniciativa se puede revisar en: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10866/2024/4#gsc.tab=0 <https://indigenouspeoples-sdg.org/index.php/spanish/all-national-and-regional-news-2/578-tejedoras-mayas-proponen-ley-de-proiedad-intelectual-colectiva>

⁵¹ Fuente: entrevista grupal jóvenes lideresas ECMIA y redes sociales ONIC.



4.5 Derechos a la participación plena de las mujeres y juventudes indígenas

[F]uimos cargando en nuestros cuerpos y mentes las graves vulneraciones a nuestros derechos, incluyendo las violencias vividas en conflictos armados. En este proceso, fuimos comprendiendo la relación indivisible entre derechos colectivos e individuales y aplicamos el concepto de la libre determinación a todo nivel. Desde entonces las lideresas del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) demandamos ser visibles en las estadísticas y participar plenamente en la gestión de políticas de población y desarrollo (ECMIA, 2022b).

Nuestra participación plena, representativa y efectiva en la vida política, económica, social y cultural es la puerta de entrada a otros derechos y, a la vez, un factor fundamental para garantizar la rendición de cuentas sobre las obligaciones asumidas por los Estados. Nadie sabe mejor que nosotras mismas qué medidas se deben adoptar para materializar nuestros derechos (Tarcila Rivera Zea 2021).

A partir de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo en el año 1994, el ECMIA inició un proceso de organización, reflexión y participación colectiva que ha derivado en numerosos procesos de incidencia a escala internacional.

La participación de las mujeres indígenas en escenarios internacionales y nacionales ha sido clave para alcanzar los avances a nivel del ejercicio de sus derechos. Una participación plena real y efectiva implica: “tener todas las garantías para poder ser parte en los diferentes escenarios de incidencia o formación, y sobre todo en la toma de decisiones, para velar por nuestros

derechos individuales y colectivos, para poder tener un buen vivir en nuestros territorios, vivir en armonía dentro o fuera de ellos” (Participante entrevista grupal, 2024).

El derecho a la participación plena de las mujeres y juventudes indígenas ha sido un derecho alcanzado a partir de la agencia de las propias organizaciones de las mujeres y los procesos de incidencia que han desarrollado a nivel internacional, nacional y local con organismos internacionales, con los Estados y también al interior de las organizaciones de los pueblos indígenas.

Al realizar el balance se observa que los países que cuentan con organizaciones, confederaciones y articulaciones fuertes han podido avanzar de manera sustantiva posicionando este derecho en las normativas nacionales, logrando con ello que se armonice la legislación de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes. Esto constituye un paso clave para institucionalizar la participación en los diferentes ámbitos y niveles del Estado. La experiencia muestra no obstante que aun cuando existan las normativas nacionales, las organizaciones requieren continuar monitoreando la materialización de los compromisos y el cumplimiento de la normativa.

La participación activa de las mujeres y juventudes indígenas en la toma de decisiones es crucial para garantizar la representatividad y la inclusión de sus perspectivas y necesidades en las políticas y acciones que les afectan directamente. Esto contribuye a promover la equidad de género, la justicia social y el respeto por los derechos de las mujeres indígenas en sus comunidades y territorios. Además, fortalece la democracia participativa y la construcción de sociedades más inclusivas y diversas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas exige a los Estados que consulten y colaboren de buena fe con los pueblos indígenas interesados a través de sus propias instituciones, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles. La consulta y la participación son elementos decisivos de todo proceso de consentimiento.

4.5.1 Avances

Durante la década de 2000, varios países de América Latina, entre ellos Bolivia, Ecuador, Perú y México, realizaron reformas constitucionales para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su participación en la toma de decisiones.

Estas reformas constitucionales son parte de un proceso más amplio de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones constitucionales ha sido heterogénea en su implementación y ha dependido de la voluntad política de los gobiernos para garantizar que los pueblos indígenas puedan ejercer plenamente sus derechos, incluyendo la participación en la toma de decisiones. Esto plantea enormes desafíos para las organizaciones fundamentalmente en contextos de resurgimiento de proyectos sociopolíticos neoconservadores.

Actualmente hay países como **Brasil** que han avanzado en la creación de una institucionalidad pública, el Ministerio de los Pueblos Indígenas, en 2023, lo que para las lideresas indígenas constituye un gran avance. “Nunca más un Brasil sin nosotros”, señaló la lideresa del pueblo Taurepang, quien es coordinadora general de la Unión de Mujeres Indígenas de la Amazonía Brasileña (UMIAB) (Gómez, 2023).

Asimismo, durante el año 2023, se realizó la XII Consulta Pública “Participación de los Pueblos Indígenas en Políticas Públicas”, organizada por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)⁵² en articulación con el Ministerio de Pueblos Indígenas de Brasil (MPI). Esta consulta tuvo como objetivo promover el diálogo sobre iniciativas, buenas prácticas y experiencias de participación de pueblos indígenas en las políticas públicas, entre pueblos indígenas de la región y organizaciones de la sociedad civil.

En septiembre del 2023, se conformó en **México** la Red Peninsular de Mujeres Mayas que abarca los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, cuyo objetivo es crear articulaciones sólidas para que las mujeres indígenas puedan acceder a estructuras políticas, así como visibilizar y compartir experiencias y necesidades según la comunidad a la que pertenecen (Instituto Nacional de las Mujeres, 2023).

En **Ecuador**, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) y el Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC) en alianza con las organizaciones como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) han constituido una mesa de trabajo para el diseño de programas que protegen los derechos de las mujeres indígenas y promueven su participación en la vida pública.

En términos de participación en espacios de poder, se pueden mencionar algunos nombramientos más o menos recientes: en el poder ejecutivo de **Guatemala** se cuenta con Miriam Roquel como Ministra indígena Maya en el Ministerio del Trabajo; en **Brasil**, Sonia Guajajara es Ministra indígena encargada de Pueblos Indígenas; en **Chile**, Luz Vidal Huiriqueo, del pueblo Mapuche, es Subsecretaria del Ministerio de la Mujer.

En el ámbito parlamentario, al comparar la situación actual con la de hace 30 años, en 1990, las mujeres ocupaban solo el 9% de los escaños en los congresos; en 2021, el 30%. La presencia de mujeres se dobló entre 2002 y 2021, con un incremento del 15% al 31%, que no representa una mayor presencia de mujeres indígenas. Las mujeres indígenas están subrepresentadas en los congresos de la región. Esto sucede a pesar de que algunos países como **Perú, Ecuador y Bolivia** han adoptado un sistema de cuotas para poblaciones indígenas y afrodescendientes.

A nivel local, el incremento de mujeres en puestos de alcaldesas ha sido muy lento. Según los últimos datos (2021) que se tienen del Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL (OIG) para el total de mujeres de América Latina, hubo un leve aumento respecto del 2020, en promedio

⁵² Se puede ampliar la información disponible en la página del IPPDH [visitando este enlace: https://ippdh.mercosur.int/autoridades-de-los-pueblos-indigenas-de-brasil-e-invitados-especiales-dieron-apertura-a-la-xii-consulta-publica-participacion-de-los-pueblos-indigenas-en-politicas-publicas/](https://ippdh.mercosur.int/autoridades-de-los-pueblos-indigenas-de-brasil-e-invitados-especiales-dieron-apertura-a-la-xii-consulta-publica-participacion-de-los-pueblos-indigenas-en-politicas-publicas/)

15,36% de mujeres alcaldesas electas, incrementando en solo 0,13 puntos porcentuales. Estos datos ni siquiera contemplan a las alcaldesas indígenas.

Recientemente, en las elecciones municipales de **Colombia**, realizadas en 2023, el número de candidatas indígenas alcanzó a 157 mujeres (Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, CEDAE y ONU Mujeres, 2023, 19). Estas elecciones reflejaron un avance en la inclusión de los pueblos indígenas en procesos democráticos, como el caso del pueblo Emberá de Bojayá, en el departamento de Chocó, territorio en el que por primera vez las personas indígenas pudieron ejercer el voto tras la implementación de [la sentencia T-245 de 2022 sobre Derecho a la Participación Democrática, Voto e Igualdad](#) de la Corte Constitucional.

Como se señaló de manera precedente, la organización y la incidencia de las mujeres indígenas ha sido clave en estos procesos, lo que ha significado un avance también a nivel de los pueblos, en términos de fomento de la organización y de presencia de las voces de las mujeres indígenas en las organizaciones mixtas en distintos niveles.

El despliegue de una estrategia de incidencia y participación sistemática en espacios internacionales ha permitido avances sustantivos en torno a sus demandas históricas como fue el logro de la Recomendación General 39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas que otorga un marco de actuación y de reconocimiento de derechos como nunca había sucedido en el espacio normativo internacional (ver Recuadro de Buena práctica integral).⁵³

Otro ejemplo destacado fue la participación y aportes de las mujeres indígenas a 10 años del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo respecto de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y en el ámbito de la COP28 a través de las movilizaciones de la III Marcha Mundial de Mujeres Indígenas en Brasil que reunió en Brasilia al menos 8.000 mujeres de diferentes pueblos. La movilización contó con la presencia de cinco ministros de Estado y estuvo marcada por la firma de un conjunto de actas para implementar políticas públicas para las mujeres indígenas en sus territorios.

En algunos países se han logrado igualmente cambios a partir de espacios de incidencia y luchas de las mujeres indígenas, como la Reforma de estatutos de las comunidades para asegurar los espacios de participación de las mujeres en Ecuador (CONAIE), que implicó, por ejemplo, que en la comunidad ancestral de la Toglía (Quito-Ecuador) hoy en día se haya superado la paridad y existan más mujeres dirigentes que hombres.

De igual manera se han creado instancias de consulta o decisión a distintos niveles en los gobiernos de la región como la Mesa Permanente de Concertación Indígena Nacional en Colombia para negociar temas que afectan a los pueblos indígenas, que cuenta con una comisión nacional de mujeres indígenas y una delegación nacional de jóvenes indígenas para participar en la toma de decisiones.

⁵³ De la misma manera, esta Recomendación General entre sus contenidos promueve una amplia noción de la participación pública, política y comunitaria, que incluye también el ámbito digital. De igual forma considera que el consentimiento libre, previo e informado tiene que aplicarse a cualquier tipo de medida que pueda afectar a las mujeres y niñas indígenas.

Algunos países han implementado también leyes de cuotas para la participación indígena. Las cuotas de género son consideradas necesarias para garantizar la participación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones, aun cuando no siempre se cumplen adecuadamente, lo que limita la representación efectiva de las mujeres indígenas. En Perú, donde aproximadamente el 25% de la población pertenece a pueblos indígenas, se ha aprobado un proyecto de ley de paridad y alternancia que incluye cuotas de jóvenes e indígenas. Igualmente, en Colombia, se destaca la presencia de mujeres indígenas en el Senado y en la Organización Nacional Indígena de Colombia, donde se busca equilibrio de género en la representación.

A nivel internacional, en el Sistema de las Naciones Unidas y sus respectivas agencias y fondos de desarrollo se ha intensificado la realización de estudios, guías metodológicas, escuelas de liderazgo y participación, observatorios sobre violencias políticas, etc. como consecuencia de una articulación sostenida con organizaciones de mujeres indígenas.

4.5.2 Retrocesos y temas pendientes

Las lideresas del ECMIA, así como diversos estudios recientes, han logrado identificar diferentes barreras y limitaciones para la plena ciudadanía y participación en cargos de representación, en instituciones y en la toma de decisiones. El machismo, racismo y la discriminación presentes en todas las sociedades de la región fundamentan los orígenes de estas barreras y limitaciones.

Los Estados continúan sin respetar el derecho de los pueblos indígenas a la Consulta Previa, Libre e Informada. Un ejemplo reciente que se puede mencionar es el caso de **Ecuador**, en donde se ha derogado el **Decreto Ejecutivo N°754** (Fabara, 2023) firmado por el presidente Guillermo Lasso en mayo de 2023, con la intención de limitar los procesos de consentimiento, previo, libre e informado a una acción administrativa.

Las mujeres indígenas enfrentan barreras físicas, psicológicas y sociales en su participación y organización. Estas barreras incluyen la dependencia financiera de los hombres, la falta de acceso a infraestructuras y servicios básicos, la falta de información, la discriminación, las violencias de género, y normas y roles de género restrictivos. También enfrentan obstáculos como barreras lingüísticas, acceso limitado a educación y temor a perder empleos (OIT, 2021). En algunos países como **Guatemala**, las mujeres indígenas también señalan que sus organizaciones están dispersas en el territorio y poco coordinadas, a veces debido a rivalidades y competencia entre ellas. En el caso de las mujeres indígenas de **Bolivia**, enfrentan obstáculos significativos en términos de acceso a información sobre sus derechos laborales, niveles salariales y legislación pertinente, lo que dificulta su participación y toma de decisiones. La falta de apoyo material del Estado y la escasez de recursos económicos afectan igualmente su participación política y organizativa. Las violencias económicas, así como las limitaciones por causas de desigualdades educativas, no les permiten sostener candidaturas ni trabajos voluntarios por mucho tiempo.

Cabe además señalar que las mujeres indígenas pueden enfrentar mayores niveles de violencias políticas cuando acceden a estos espacios. Esto fue señalado en el 65º Periodo de Sesiones de

la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65) cuyo tema prioritario fue “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”.

Estas barreras se encuentran también en las propias comunidades, limitando la participación efectiva de las mujeres y juventudes indígenas en la toma de decisiones. Para hacer frente a esta situación y lograr que las mujeres indígenas en toda su diversidad puedan estar representadas se necesita continuar potenciando el liderazgo, el acceso a la educación de calidad y a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, la autonomía económica, así como generar espacios de reflexión y sensibilización.

A pesar de que las mujeres indígenas ejercemos roles fundamentales en nuestros pueblos y comunidades, en varios contextos se entiende como natural que los cargos de autoridad en los sistemas propios de gobernanza sean reservados para los hombres. Si bien estas mentalidades vienen cambiando lentamente, es necesario tomar medidas específicas para fortalecer la actoría de las mujeres indígenas en el marco de la libre determinación de los pueblos indígenas. Cabe resaltar que las jóvenes y las niñas indígenas enfrentan barreras todavía mucho mayores (Tarcila Rivera Zea, posicionamiento 2021).⁵⁴

Para las jóvenes, este desafío es incluso mayor, ya que consideran que se enfrentan a nuevas barreras, sumadas a las que ya han atravesado las mayores:

Es un poco complejo para las mujeres. Más aún cuando somos jóvenes, esas barreras las tenemos tanto en la educación, en la familia, en los espacios laborales sociales, políticos, en los organizativos, y también tenemos que ser conscientes que muchas veces esas barreras hasta las ponemos nosotras mismas hacia otra mujer, que es el tema del individualismo o egoísmo, que no debe ser así, como mujeres, debemos de estar unidas en este trabajo, por la defensa y por la participación de nosotras (Participante entrevista grupal, 2024).

⁵⁴ Posicionamiento presentado en el marco del día de debate general de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Participación efectiva, consulta y consentimiento de las mujeres y niñas indígenas en la vida política y pública.



4.5.3 Iniciativas relevantes sobre derechos a la participación plena de las mujeres y juventudes indígenas

Participación de líderes y lideresas indígenas en la construcción del Plan de Desarrollo de Colombia (2022 - 2026)

Los pueblos indígenas en Colombia lograron una participación sin precedentes en la construcción del actual Plan Nacional de Desarrollo (2022 - 2026), “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Esta participación fue posible por la presencia insistente del Movimiento Indígena en la agenda nacional y por el empuje de sus líderes y lideresas.

La Secretaría Técnica Indígena de la Mesa Permanente de Concertación participó de este proceso, logrando protocolizar 231 acuerdos, de los cuales 26 fueron a favor de las mujeres indígenas (a niveles nacional, regional y local) y 8 a favor de la juventud indígena. La Mesa Permanente se organizó en 9 comisiones temáticas, una de ellas sobre mujeres indígenas y otra para la participación de las juventudes indígenas.

Esta mesa elaboró dos cartillas sobre la participación del movimiento indígena colombiano en el Plan Nacional de Desarrollo, que serán un instrumento importante tanto para líderes y lideresas regionales como para quienes se relacionan con las entidades responsables de hacer cumplir lo pactado entre el Gobierno indígena y el Gobierno nacional.

Fuentes: Mesa Permanente de Concertación (2023) y entrevistas grupales

4.6 Buena práctica integral

Junto con la identificación de buenas prácticas o iniciativas prometedoras en cada uno de los ejes temáticos del estudio, se presenta también una buena práctica considerada transversal a los ejes analizados:

Recomendación general N° 39 (RG39): participación incidente de mujeres y juventudes indígenas de las Américas

Fuente de la imagen: <https://cedaw.fimi-iiwf.org/2022/07/29/la-recomendacion-39-del-comite-de-cedaw-es-una-propuesta-de-mujeres-indigenas-que-involucra-a-la-humanidad/>



La estrategia del movimiento de mujeres y juventudes indígenas para enfrentar las desigualdades estructurales a las que están expuestas ha sido articularse colectivamente incidiendo en espacios estratégicos a niveles locales, nacionales, regionales e internacionales.

Consecuentemente con esta estrategia de incidencia, las organizaciones de mujeres y juventudes indígenas identificaron que la elaboración de una recomendación específica por parte del CEDAW sería una herramienta estratégica contra la discriminación y las violencias que enfrentan. Una recomendación obligaría a los Estados miembros de la ONU a implementar políticas y programas y aseguraría presupuestos enfocados en la protección efectiva de sus derechos.

Las mujeres y juventudes indígenas fueron logrando progresivamente resultados en sus procesos de incidencia, consiguiendo en 2005 que la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) aprobara la resolución 49/7: "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Comisión el 11 de marzo de 2005".

Un hito importante de la participación de las mujeres y juventudes indígenas en la adopción de esta recomendación fue en 2013 cuando se llevó a cabo el Encuentro Internacional de Análisis y Profundización de la CEDAW en el que se validó la iniciativa de una Recomendación General para Mujeres Indígenas.

Capítulo 5

CONCLUSIONES Y MEDIDAS CON MIRADA FUTURA

El accionar colectivo de las mujeres y juventudes indígenas a 30 años de Beijing ha logrado generar incidencia en distintos espacios y niveles de decisión (internacional, nacional y local), destacando la Recomendación General N°39 del Comité CEDAW como un instrumento de reconocimiento, protección y promoción de sus derechos individuales y colectivos, que permite construir una hoja de ruta de incidencia a nivel nacional y subnacional.

Los planteamientos y recomendaciones de la Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing (1995) están plenamente vigentes. Si bien se observan avances en la implementación de los objetivos estratégicos de la PAB, estos son dependientes de los contextos sociopolíticos, por lo que no se mantienen en el tiempo como políticas de Estado. La fragilidad de los logros conseguidos pone de relieve la urgencia imperiosa de continuar fortaleciendo el trabajo organizado e indagar posibles nuevas alianzas.

La información disponible sobre la situación de las mujeres y juventudes indígenas, aunque es todavía escasa, da cuenta de la existencia de brechas con respecto a las mujeres no indígenas. Por ejemplo, con respecto a la menor participación laboral formal y la mayor prevalencia de violencias contra las mujeres indígenas. Se puede resaltar también de forma particular el casi inexistente registro oficial de feminicidios de mujeres, jóvenes y niñas indígenas, incluyendo el asesinato de defensoras.

De igual manera, resulta necesario y urgente profundizar en el análisis sobre el impacto y la potencial agudización de las brechas por el avance vertiginoso de la Inteligencia Artificial. A nivel global necesitamos promover un uso adecuado, justo, transparente y beneficioso para todas las personas, tomando en cuenta las brechas digitales que persisten entre los pueblos indígenas.

Se observa además que los enfoques intercultural e interseccional aún tienen una aplicación muy incipiente en las legislaciones y políticas, aún en aquellos países que cuentan con mayor población indígena, lo que incide en la falta de efectividad de las políticas y programas existentes. De igual manera el establecimiento y la efectiva implementación de estas políticas y programas se relacionan directamente con la participación vinculante de las mujeres y juventudes indígenas en instancias formales y regulares de toma de decisiones.



Cierre del taller formativo y de validación del estudio
"Mujeres y juventudes indígenas preparándonos
para Beijing+30", Lima, Perú, 2024

Foto: CHIRAPAQ

A pesar de los avances normativos y programáticos, se aprecia un recrudecimiento de las violencias y nuevas manifestaciones de estas, vinculadas al avance de las tecnologías y al crimen organizado transnacional que promueve desplazamientos y migraciones forzadas, tráfico y trata de personas y violencias sexuales, sobre todo entre las más jóvenes.

Este balance permite concluir la persistencia de la discriminación estructural y del colonialismo imperante. La visión occidental que compartimenta la noción de desarrollo sostenible es incompatible con la aspiración de sostenibilidad de la vida de las mujeres indígenas, que aporta una conceptualización integral clave para hacer frente a los desafíos y crisis actuales producto del modelo extractivista neoliberal imperante.

5.1 Recomendaciones integrales

En este caminar se deja cuerpo, alma y espíritu. Tenemos que lidiar entre nosotras, pero también frente a los demás, pero ahí es donde aún tenemos retos. Les diría que honremos el esfuerzo de las mayores. Tenemos un ECMIA fortalecido. Pongámosle el empeño necesario para seguir.
(Betty Pérez Valiente, Taller formativo y de validación, 2024)

A partir de los hallazgos del presente estudio y considerando los ejes centrales de la agenda política del movimiento de mujeres y juventudes indígenas, a continuación, presentamos una serie de recomendaciones integrales prioritarias que los Estados deben considerar como hoja de ruta para garantizar que los compromisos complementarios asumidos en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y otros instrumentos y acuerdos internacionales se materialicen en avances concretos y sostenidos en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas. Se necesita asumir medidas estatales que contribuyan a un modelo de desarrollo que promueva la sostenibilidad de la vida y combata el racismo estructural y la impunidad presente en la región.

- **Fortalecer el papel de los Estados como garantes de los derechos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas.** Esto involucra, entre sus múltiples responsabilidades garantizar una justicia intercultural y la reparación y resarcimiento integral de las violencias en todos sus ámbitos de manifestación, con especial atención a las violencias digitales y a las situaciones de violencias que sufren las defensoras de la Madre Tierra, y las que se producen en contextos de crimen organizado y desplazamiento forzado.
- **Continuar promoviendo la comprensión estructural, sistémica, multidimensional e integral de las violencias,** en donde la violación de los derechos colectivos agudiza las violencias de género a nivel individual.
- **Avanzar en la incorporación y transversalización efectiva del enfoque intercultural y la pertinencia cultural** en los instrumentos internacionales y las políticas y programas públicos. Lo anterior implica promover relaciones de poder horizontales y garantizar un mayor diálogo, basado en el respeto y la complementariedad, entre los sistemas estatales e indígenas de salud, economía, educación y justicia.

- **Avanzar en la incorporación y transversalización efectiva del enfoque interseccional** en los instrumentos internacionales y las políticas y programas públicos. Las mujeres y juventudes indígenas son un colectivo heterogéneo, por lo que es necesario visibilizar las opresiones, discriminaciones y vulneraciones de derechos que viven las diversidades sexo-genéricas, las mujeres indígenas con discapacidad, las mujeres indígenas migrantes, las mujeres indígenas que habitan en áreas urbanas y rurales, entre otras intersecciones.
- En el marco del principio de progresividad y no regresividad, **tomar medidas efectivas para promover la institucionalización y garantizar la sostenibilidad de los avances normativos y políticos** que contribuyen al ejercicio pleno de derechos, por ejemplo, mediante políticas de Estado, ampliar el alcance de las políticas y programas que han resultado ser efectivas y evitar cualquier tipo de retroceso en el cumplimiento de las obligaciones estatales, particularmente en los contextos de emergencia de gobiernos y movimientos neoconservadores/neofascistas en la región que ponen en riesgo los avances alcanzados en el marco de los derechos humanos.
- **Generar información cualitativa y cuantitativa desagregada** sobre la situación, las condiciones de vida y los aportes culturales y económicos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas, al igual que de las causas y las consecuencias de las múltiples violencias que enfrentan en diferentes contextos, y utilizar esta información efectivamente con el fin de orientar el diseño de políticas y programas públicos con enfoque intercultural, intergeneracional y de género. Urge especialmente generar información desagregada sobre los casos de feminicidios de mujeres, juventudes y niñas indígenas.
- **Visibilizar la situación de las niñas indígenas como un grupo etario de especial interés y preocupación en tanto sujetas de derechos** y en consideración a su especial vulnerabilidad frente a todas las formas de violencias, poniendo atención a las que vulneran sus derechos sexuales y derechos reproductivos y las que experimentan en espacios educativos y a la necesidad de hacer efectiva su participación plena en distintas instancias. Asimismo, se debe **prestar especial atención a la vulneración de derechos de las mujeres indígenas que son adultas mayores.**
- **Visibilizar y reconocer los aportes, los conocimientos y las prácticas de las mujeres, juventudes y niñas indígenas** en los ámbitos de economía, cuidados, salud integral, soberanía alimentaria, conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y abordaje integral de las violencias, entre otros, y **garantizar una retribución justa y equitativa** de estas contribuciones. Especial reconocimiento requiere el trabajo de las parteras indígenas.
- **Avanzar hacia el reconocimiento normativo, social y cultural de derechos de las mujeres y juventudes indígenas a participar plena y efectivamente en la toma de decisiones** sobre las medidas que afectan a sus vidas en tanto sujetas de derechos y respetando el consentimiento libre, previo e informado.

- **Fortalecer los medios propios de comunicación indígenas y contemplar espacios en los medios de comunicación públicos** para abordar las realidades y temáticas de interés de las mujeres, juventudes y niñas indígenas desde su propia voz y perspectiva, que sirvan como estrategias interculturales de sensibilización de la sociedad en su conjunto y que prevengan cualquier tipo de desinformación, estigmatización, prejuicio y discriminación.
- **Generar condiciones favorables para el fortalecimiento de los movimientos sociales que defienden los derechos, especialmente de las organizaciones de mujeres indígenas**, mediante apoyo económico y técnico sostenido, formación y cambios normativos, y promover el establecimiento de alianzas multiactoras en favor de las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que garanticen los derechos de los pueblos, mujeres, juventudes y niñas indígenas.
- **Fortalecer los mecanismos internacionales y nacionales de visibilización, implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los instrumentos normativos y políticos** que resguardan los derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñez indígenas, especialmente la Recomendación General N° 39 de la CEDAW sobre derechos de las mujeres y niñas indígenas. Estos mecanismos deben contar con participación plena de mujeres y juventudes indígenas organizadas. Asimismo, se debe **destinar recursos para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de las mujeres indígenas** orientadas al seguimiento y la promoción de la aplicación de los instrumentos internacionales, incluyendo la creación y fortalecimiento de observatorios.
- **Destinar recursos para la implementación efectiva de políticas y programas públicos interculturales** que materialicen la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones y las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Recomendación General N° 39 de la CEDAW de modo que tengan un impacto real y efectivo en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas.



Encuentro "Mujeres indígenas guiando el camino hacia vidas libres de violencias", Lima, Perú, 2022
Foto: CHIRAPAQ

BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH

2022 CEDAW/C/GC/39: Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no39-2022-rights-indigeneous>

Asociación Civil Kapé Kapé

2021 Informe de Violación de Derechos Humanos en Comunidades Indígenas 2021 (2do Período). Disponible en: <https://kape-kape.one/>

2022 Violencia hacia las mujeres indígenas. Disponible en: <https://kape-kape.one/wp-content/uploads/pdf/Violencia.hacia.la.mujer.indigena.2022.opt.pdf>

Care Internacional y ONU Mujeres

2020 Latin America and the Caribbean rapid gender analysis for COVID-19. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/05/ENLAC%20RGA%20Report%20English%20Final%20Junio2%201comprimido.pdf>

Carmona, R., Carril, F., & Yon, R.

2021 Pueblos indígenas y gobernanza del cambio climático en Chile. Algunas consideraciones para su efectiva participación (p. 19). CIIR. Disponible en: https://ciir.cl/c/wp-content/plugins/pdfjs-viewer-shortcode/pdfjs/web/viewer.php?file=https://ciir.cl/c/wp-content/uploads/pdf/policy-paper-cambio-climatico-final.pdf&attachment_id=0&dButton=true&pButton=true&oButton=false&sButton=true&pagemode=attachments&_wpnonce=69c30a59af

CELAG

2023 Perspectivas económicas para el Sur: una pandemia de austeridad. Disponible en: <https://www.celag.org/perspectivas-economicas-para-el-sur-una-pandemia-de-austeridad/>

Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgos de Desastres

2022 Mujeres indígenas y acción climática: recomendaciones para la reducción del riesgo. Disponible en: https://www.cigiden.cl/wp-content/uploads/2022/10/PP_MujeresCC_v06-ISBN-digital-1.pdf

CEPAL

S.f. Plataforma de seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: <https://consensomontevideo.cepal.org>

2013 Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7ff6776f-6537-4904-9336-298cbfbb263c/content>

2021 Panorama Social de América Latina 2021, Santiago. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/43a39b21-edc7-478e-9085-348efae44cfa/content>

2022 Informe "Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿cómo enfrentar esta nueva crisis?" Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/87174d7f-7c7d-4420-b6d6-2dbcf8a4a5d0/content>

CEPAL y FILAC

2020 Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial, Documentos de proyectos, Santiago. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7a735a11-beec-406d-ba2d-2dc1ee752834/content>

Cervilla, J.

2024 (01 de mayo de 2024). Sentencia emblemática: El río Marañón es declarado titular de derecho. Clima de Cambios PUC. Disponible en: <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/sentencia-emblematica-el-rio-maranon-es-declarado-titular-de-derecho/>

CHIRAPAQ

2007 Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres Indígenas. Diagnóstico Participativo del Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica. Disponible en: <https://www.chirapaq.org.pe/es/publications/salud-sexual-y-reproductiva-de-mujeres-indigenas>

2022 Abriendo caminos para las nuevas generaciones. Participación del ECMIA en los procesos de El Cairo, Consenso de Montevideo y los ODM/ODS (Vol. 40, Ser. Indígenas en Acción).

Disponible en: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones/316-abriendo-caminos-para-las-nuevas-generaciones>

Ciriaco, R.

2025 (03 de febrero de 2025). Condorcanqui: el epicentro del embarazo adolescente en la Amazonía peruana. El Comercio. Disponible en: https://elcomercio.pe/ecdata/condorcanqui-el-epicentro-del-embarazo-adolescente-en-la-amazonia-peruana-abuso-sexual-en-ninas-awajun-noticia/?ref=ecr#google_vignette

Coalición de organizaciones Kichwa, Shipibo Konibo, Kakataibo y de la sociedad civil para el EPU

2022 Informe sombra al presentado por el Estado de Perú para el Examen Periódico Universal (EPU). Disponible en: <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=10667&file=SpanishTranslation>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

2024 (Mayo 10). CIDH otorga medidas cautelares a integrantes del Pueblo Indígena Tapeba de Caucaia en Brasil. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/097.asp>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

2020 Anexo estadístico de la pobreza en México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx

Consejo Coordinador Nacional Indígenas y la Red Nacional de Mujeres Indígenas de El Salvador

2023 Segunda encuesta de violencia de género de mujeres indígenas. Informe elaborado por el Observatorio de Mujeres Indígenas Sijshuat Mejmetzaly. <https://mujerindigenaelsalvador.org/wp-content/uploads/2023/06/Segunda-encuesta-de-violencia-de-genero-de-Mujeres-Indigenas-V2.pdf>

Consejo Nacional de Población

2020 Infografía Población Adolescente y Adolescente Indígena. Características Sociodemográficas y de Salud Sexual y Reproductiva. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914019/Infografia_adolescente_y_adolescente_indigena_2022_FIN_1.pdf

DANE, ONIC, ONU Mujeres y UNFPA

2022 Situación de las mujeres indígenas en Colombia. Disponible en: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/dia_internacional_mujeres_indigenas.pdf

Defensoría del Pueblo

2019 Situación de los derechos de las mujeres indígenas en el Perú. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-de-adjuntia-002-2019-PPI-Digital.pdf>

2021 Supervisión a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el contexto de estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. Serie Igualdad y No Violencia N°002 Autonomía física Informe de Adjuntía N°013-2021-DP/ADM. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Derechos-Sexuales-y-Reproductivos.pdf>

ECMIA

2022a Cartillas sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Disponible en: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones/245-cartillas-sobre-derechos-sexuales-y-reproductivos>

2022b Abriendo caminos para las nuevas generaciones. Participación del ECMIA en los procesos de El Cairo, Consenso de Montevideo y los ODM/ODS Disponible en: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones/316-abriendo-caminos-para-las-nuevas-generaciones>

ECMIA y CHIRAPAQ

2015 Del silencio a la palabra. Trayectoria del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – ECMIA. Disponible en: <https://www.chirapaq.org.pe/es/publications/del-silencio-a-la-palabra>

2016 Agenda para la vida y la paz. Propuestas de las Mujeres Indígenas de las Américas. Conclusiones y Recomendaciones del VII Encuentro Continental del ECMIA. Perú. Disponible en: <https://www.chirapaq.org.pe/es/publications/agenda-para-la-vida-y-la-paz>

2021 Mujeres y jóvenes trazando caminos hacia vidas libres de violencias, Cartilla 1: “Violencias contra mujeres, jóvenes y niñas indígenas: introducción”. Disponible en: http://ecmia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=275

2023 Justicia Económica. Un acercamiento desde las mujeres y juventudes indígenas de las Américas. Disponible en: <http://ecmia.org/index.php/publicaciones/309-justicia-economica-un-acercamiento-desde-las-mujeres-y-juventudes-indigenas-de-las-americas>

Estado de Guatemala

2020 Aportes del Estado de Guatemala al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para la elaboración del informe sobre el Establecimiento de mecanismos efectivos a nivel nacional y regional para la implementación de la Declaración de las Naciones

Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que presentará al Consejo de Derechos Humanos durante su 54° período de sesiones. Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/indigenouspeoples/emrip/cfis/establishing-monitoring-mechanisms/subm-establishing-monitoring-mechanisms-sta-guatemala.docx>

Fabara, R.M.

2023 (15 de junio de 2023). Ecuador. Decreto Ejecutivo N° 754 Reforma al Reglamento del Código Orgánico del Ambiente. Compliance, Legal Latam. Disponible en: <https://compliancelegal.com/ecuador-decreto-ejecutivo-n-754-reforma-al-reglamento-del-codigo-organico-del-ambiente/>

FIMI

2023 (9 de mayo de 2023). Mujeres Indígenas exhortamos la implementación efectiva de la Recomendación General 39 de CEDAW y la construcción de una era digital con pertinencia cultural e igualdad de género. Disponible en: <https://cedaw.fimi-iiwf.org/2023/05/09/mujeres-indigenas-exhortamos-la-implementacion-efectiva-de-la-recomendacion-general-39-de-cedaw-y-la-construccion-de-una-era-digital-con-pertinencia-cultural-e-igualdad-de-genero-2/>

FIMI, ECMIA y CHIRAPAQ

2020 Mujeres Indígenas de las Américas a 25 Años De Beijing. Avances, brechas y desafíos. Disponible en: <https://www.chirapaq.org.pe/es/publications/mujeres-indigenas-de-las-americas-a-25-anos-de-beijing>

Global Witness

2023 Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente frente a la crisis climática. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

Gobierno de Panamá

2023 Segundo Informe voluntario al Consenso de Montevideo, 2023. Disponible en: https://crpd.cepал.org/5m/sites/crpd5m/files/informe-montevideo-final-compressed-compressed_2_0.pdf

Gómez, Th.

2023 (22 de enero 2013). “Este nuevo gobierno de Lula no puede fallarle a los pueblos indígenas”: Telma Marques Taurepang. Entrevista. Mongabay. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2023/01/gobierno-de-lula-no-puede-fallar-le-a-los-pueblos-indigenas-telma-marques-taurepang-entrevista/>

Iniciativa de los Derechos de la Mujer

2022 Memoria anual. Disponible en: <https://womens-justice.org/wp-content/uploads/2023/10/Reporte-Anual-2022-1.pdf?lang=es>

Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ

2021 Prácticas prometedoras y modelos interculturales replicables para prevenir y responder a las violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas indígenas en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://cendoc.chirapaq.org.pe/items/show/6924>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

2021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Principales Resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática

2024 Encuesta demográfica y de Salud Familiar, ENDES 2023. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres

2020 Boletín estadístico N°5, “Las mujeres y el acceso a la tierra”. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N05.pdf

2023 Disponible en: <https://www.gob.mx/historico-instituto/prensa/inmujeres-e-inpi-impulsan-participacion-politica-de-mujeres-mayas>

Intergovernmental Panel on Climate Change

2022 Cambio Climático 2022. Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

IWGIA

2024 El mundo indígena 2024. 38° ed. Disponible en: <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/5509-el-mundo-ind%C3%ADgena-2024.html>

Lavallee, B.

2018 en National Inquiry into Missing and Murdered Indigenous Women and Girls Truth-Gathering Process. Part 3, Volume 9. Panel 2: Intersections between Racism and 2LGTBQ issues. Disponible en: https://www.mmiwg-ffada.ca/wp-content/uploads/2019/04/20180612_MMI-WG_Toronto_Racism_Part_3_Vol_9.pdf

MARN, SEPREM & UICN

2024 Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Disponible en: https://www.marn.gob.gt/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=820&wpfd_file_id=25979&token=&preview=1

Mesa Permanente de Concertación

2023 (28 de noviembre de 2023). Los Pueblos Indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo (Cartilla MPC). <https://www.mpcindigena.org/cartilla-plan-nacional-de-desarrollo/>

Ministerio de Ambiente

2021 Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá. Disponible en: <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/plan-nacional-de-genero-y-cambio-climatico>

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

2024 (6 de junio de 2014). MinAmbiente y pueblos indígenas logran histórico acuerdo para la protección de los ecosistemas. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/minambiente-y-pueblos-indigenas-logran-historico-acuerdo-para-la-proteccion-de-los-ecosistemas/>

MINAM y MIMP

2015 Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú). Disponible en: https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/pagcc_version_visualizacion_diseno_copy.pdf

Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

2024 Plan de Acción de Género y Cambio Climático Ecuador. Disponible en: https://iucn.org/sites/default/files/2024-02/pagcc-ecuador-final_06_02_2024_compressed_compressed-1.pdf

Noticias ONU

2022, (22 de junio 2022). Experta denuncia la impunidad imperante entre los agresores de mujeres y niñas indígenas. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1510692>

Observatorio Ciudadano

2023 Mujeres del mar. Aproximaciones sobre los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios. Disponible en: <https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2023/03/mujeres-del-mar-web.pdf>

Organización Internacional del Trabajo

2019 Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/aplicacion-del-convenio-sobre-pueblos-indigenas-y-tribales-num-169-de-la#:~:text=169.,cabo%20una%20acci%C3%B3n%20clim%C3%A1tica%20significativa>.

2021 Análisis y eliminación de las barreras a la participación y la organización de las mujeres indígenas. Estudio basado en investigaciones cualitativas realizadas en Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Camerún y Guatemala. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/publication/wcms_779270.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

2024 (13 a 24 mayo 2024). Tratado de la OMPI sobre la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados adoptado por la Conferencia Diplomática. Disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/gratk_dc/gratk_dc_7.pdf

ONU-Habitat

2021 Sequías, tormentas e inundaciones: el agua y el cambio climático dominan la lista de desastres. Disponible en: <https://onu-habitat.org/index.php/sequias-tormentas-e-inundaciones-el-agua-y-el-cambio-climatico-dominan-la-lista-de-desastres>

Organización Panamericana de la Salud

2023 (6 de mayo de 2023). Se acaba la emergencia por la pandemia, pero la COVID-19 continúa. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/6-5-2023-se-acaba-emergencia-por-pandemia-pero-covid-19-continua>

OXFAM

2023 La sombra de la austeridad ¿Quién paga la cuenta del Covid-19 en América Latina y el Caribe? Disponible en: https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/lac.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Diagramaci%C3%B3n%20Austeridad%20Espa%C3%B1ol.pdf

Presidencia de Argentina e Iniciativa Spotlight

2019 Resultados obtenidos en la Encuesta de Prevalencia de violencia contra las mujeres. Informe final. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/informe-finalprevalencias_mmgdyd.pdf

Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas – PESPI

S.f SSMS. Disponible en: <https://ssms.gob.cl/como-me-cuido/programas-de-salud/programa-especial-de-salud-y-pueblos-indigenas-pespi/>

Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales y ONU Mujeres

2023 Boletín N°1: La participación política de las mujeres como candidatas en las elecciones de autoridades electorales 2023. Disponible en: https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2023-10/boletin_inscripcion_mujeres_4_oct.pdf

Ulloa, A.

2016 Justicia climática y mujeres indígenas en América Latina. LASAFORUM, otoño 2016, Vol. XLVII, 4. Disponible en: <https://forum.lasaweb.org/files/vol47-issue4/debates2.pdf>

UNFPA

2020 (11 de junio 2020). «Las indígenas embarazadas en Panamá enfrentan los temores de la COVID-19 y la falta de transporte». Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/news/las-indigenas-embarazadas-en-panama-enfrentan-los-temores-de-la-covid-19-y-la-falta-de#:~:text=falta%20de%20transporte-,Las%20ind%C3%ADgenas%20embarazadas%20en%20Panam%C3%A1%20enfrentan%20los%20temores%20de%20la,y%20la%20falta%20de%20transporte&text=REGI%C3%93N%20DE%20GN%C3%84BE%20BUGL%C3%89%2C%20Panam%C3%A1,por%20miembros%20de%20la%20comunidad.>

2024 Vidas entrelazadas, hilos de esperanza. Eliminar las desigualdades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. Estado de la Población Mundial 2024. Disponible en: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swp2024-spanish-240405-web.pdf>

UNODC y ONU Mujeres

2022 Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio) Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021 Mejorar los datos para mejorar las respuestas. Disponible en: https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/02/DATAMATTER5_Femicidio_ESP.pdf

Valladolid, O.

2024 (24 de agosto de 2024). El infierno de las violaciones de niñas en comunidades awajún de Perú no es “una práctica cultural”. El País. <https://elpais.com/planeta-futuro/red-de-expertos/2024-08-14/el-infierno-de-las-ninas-en-comunidades-awajun-de-peru-no-es-una-practica-cultural.html>

Vilela, P. R.

2014 (19 de abril de 2024). Lula reconoce tierras indígenas en Bahía y Mato Grosso. Agência Brasil. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/politica/noticia/2024-04/lula-reconoce-tierras-indigenas-en-bahia-y-mato-grosso>

World Resources Institute

2016 Beneficios climáticos, costos de tenencia. Razones económicas para asegurar los derechos de las tierras indígenas en el Amazonas. Disponible en: https://files.wri.org/d8/s3fs-public/Climate_Benefits_Tenure_Costs_ES.pdf

DECLARACIONES Y POSICIONAMIENTOS DEL ECMIA, CHIRAPAQ Y OTRAS

- 1995** ● Declaración de las Mujeres Indígenas de Beijing (1995). Huairou. República Popular de China.
- 2011** ● ECMIA (2011). Declaración “Mismos Principios, nuevos Liderazgos: Niñez y juventud Indígena”. Comunidad de Hueyapan, Morelos. México, 5 al 8 de marzo de 2011.
- ECMIA (2011). Declaración de las Mujeres Indígenas de América Latina sobre Salud Reproductiva Intercultural Lima, 30 de junio 2011
- 2013** ● ECMIA, FIMI y CHIRAPAQ (2013). Documento de posicionamiento político y plan de acción de las mujeres indígenas del mundo. Adoptado por la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. Avances y desafíos frente al futuro que queremos. Lima, Perú.
- Declaración de Lima (2013). ¡Mujeres Indígenas Hacia la Visibilidad e Inclusión! Declaración presentada en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. Avances y desafíos frente al futuro que queremos. Disponible en: https://cendoc.docip.org/collect/cendocdo/index/assoc/HASH0102/7e7de460/e8ca6a15.dir/LimaDeclaration_WCIW_esa.pdf
- Documento de Posicionamiento Político y Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo adoptado en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. (2013). “Avances y desafíos frente al futuro que queremos”. Lima, Perú. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2014/crp1-es.pdf>
- 2015** ● ECMIA (2015). VII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Declaración IXIM ULEW. Mujeres indígenas de las Américas unidas para buscar justicia real en todo el continente americano. Guatemala, noviembre de 2015.

- 2016**
- Declaración en la 61ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2016). "Mujeres y jóvenes indígenas protagonizando nuestro propio empoderamiento económico individual y colectivo". Nueva York; Estados Unidos.
- 2017**
- Tarcila Rivera Zea (2017). Intervención en el marco de la Consulta Regional para América Latina y el Caribe previa al 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61). Empoderamiento de las mujeres indígenas. Ciudad de Panamá, 6-8 febrero 2017
 - Tarcila Rivera Zea (2017). Posicionamiento en Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible sobre la inclusión de los pueblos, mujeres, juventud y niñez indígena en el marco de la implementación de la Agenda 2030. Retos y oportunidades.
- 2018**
- CHIRAPAQ (2018). Declaración en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Desafíos y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres indígenas rurales de las Américas. Marzo de 2018.
 - ECMIA (2018). Posicionamiento de las mujeres jóvenes indígenas peruanas del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. en la Tercera Conferencia Regional de Población y Desarrollo. Jóvenes Indígenas abriendo caminos para asegurar nuestra salud sexual y reproductiva.
 - Tarcila Rivera Zea (2018). Participación en el 3er Simposio Internacional de Mujeres Indígenas sobre la Salud Reproductiva y Ambiental enfocado a avanzar en la investigación y Evaluación de la violencia ambiental en las mujeres y niñas indígenas. Universidad de Columbia, 14-15 de abril de 2018.
 - Tarcila Rivera Zea (2018). Posicionamiento en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Agosto de 2018.
- 2019**
- ECMIA (2019). Declaración de la Comisión de Niñez y Juventud del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas en el marco de la 63ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer CSW. Desafíos y oportunidades para la participación efectiva de las mujeres y jóvenes indígenas en la construcción de políticas sobre protección social, servicios públicos e infraestructura.
 - CHIRAPAQ (2019) Declaración en el 63º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63). Marzo 2019.

- ECMIA (2019). Declaración de la Comisión de Niñez y Juventud del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas en la 18^ª Sesión del Foro Permanente de Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas.
- Tarcila Rivera Zea (2019) Posicionamiento en el 63^º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63). Servicios públicos y protección social desde el respeto de los derechos de las mujeres indígenas. Marzo de 2019.
- Tarcila Rivera Zea (2019). Posicionamiento en la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD+25: Acelerando la promesa. Pueblos, mujeres, niñez y juventud indígenas a 25 años de El Cairo.
- Tarcila Rivera Zea (2019). Posicionamiento en Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Desarrollo sostenible desde el respeto pleno de los derechos de los pueblos, mujeres, niñez y juventud indígenas. Julio de 2019.
- **2020** ● CHIRAPAQ (2020). Declaración en la 64^ª sesión de Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Mujeres, jóvenes y niñas indígenas a 25 años de Beijing.
- ECMIA (2020a). Declaración de las Jóvenes Indígenas del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas ECMIA en el marco del VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Febrero de 2020.
- ECMIA (2020b). Posicionamiento del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas - ECMIA. Mujeres indígenas frente a la pandemia del COVID - 19.
- ECMIA (2020c). Declaración VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Levantando nuestras voces por la paz y la seguridad de nuestros pueblos y continente. Febrero de 2020.
- **2021** ● Tarcila Rivera Zea (2021). CEDAW - Día de debate general sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Participación efectiva, consulta y consentimiento de las mujeres y niñas indígenas en la vida política y pública. Junio de 2021
- **2022** ● ECMIA (2022a). Posicionamiento "Defensoras de la Madre Tierra: mujeres y juventudes indígenas contra el Cambio Climático", presentado en 66^º reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW66). Nueva York, marzo de 2022.

2023

- ECMIA (2022b). Declaración oral del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) para el 21° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.
- ECMIA (2022c). Posicionamiento, presentado en el panel de alto nivel: Cuidado del planeta. Disponible en: <http://ecmia.org/index.php/voces/declaraciones/263-d>
- ECMIA (2023a). Posicionamiento 67° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW67). Nueva York, marzo de 2023.
- ECMIA (2023b). Posicionamiento sobre el tema “Pueblos indígenas, salud del planeta y territorial y cambio climático” 22° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Nueva York, 2023.
- ECMIA (2023c). Posicionamiento Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas para la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo Sesión Extraordinaria “10 años del Consenso de Montevideo”.

2024

- ECMIA (2024). Posicionamiento del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas - ECMIA en el marco del 68° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 68). Medidas para erradicar las pobrezas desde la perspectiva de justicia económica de mujeres, juventudes y niñez indígenas de las Américas.

BEIJING +30



A treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, esta serie reúne informes producidos por diversos organismos e instituciones en el marco del proceso de conmemoración global Beijing+30. Compilados por CLACSO y ONU Mujeres para su publicación en acceso abierto, estos documentos ofrecen un panorama crítico y actualizado sobre los avances, retrocesos y desafíos en la agenda global de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. La Serie de Documentos Beijing + 30 busca contribuir al debate público y fortalecer las estrategias colectivas hacia una transformación feminista de las políticas, las instituciones y las sociedades.

